

EDP University of Puerto Rico

Recinto de Hato Rey

Programa de Maestría en Sistemas de Información con especialidad en  
Seguridad de Información e Investigación de Fraude Digital

Esquema de Fraude de préstamos de día de pago: USA vs. Hallinan

Caso Número 16-130-01

Requisito para la Maestría en Sistemas de Información

Marzo, 2019

Preparado por:

Xavier A. Garced Rodríguez

Sirva la presente para certificar que el proyecto de investigación titulado:

Esquema de Fraude de préstamos de día de pago: USA vs. Hallinan

Caso Número: 16-130-01

Requisito para la Maestría en Sistemas de Información

Preparado por:

Xavier A. Garced Rodríguez

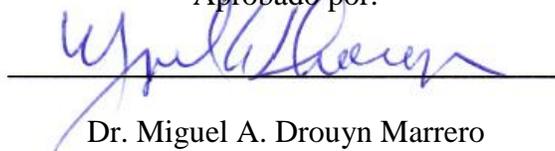
Ha sido aceptado como requisito parcial para el grado de:

Maestría en Sistemas de Información:

Seguridad de Información e Investigación de Fraude Digital

Marzo, 2019

Aprobado por:



Dr. Miguel A. Drouyn Marrero

Director

## Tabla de contenido

Tabla de figuras.....	5
<b>Sección 1: Introducción.....</b>	<b>7</b>
Descripción del caso.....	8
Partes del caso.....	9
Trasfondo.....	10
Descripción de los hechos.....	10
Acusaciones, cargos y penalidades.....	13
Definición de términos.....	14
<b>Sección 2: Revisión de literatura .....</b>	<b>15</b>
Introducción.....	16
Fraudes involucrados.....	18
Leyes aplicables.....	19
Casos relacionados.....	21
Herramientas de investigación.....	23
<b>Sección 3: Simulación.....</b>	<b>26</b>
<b>Sección 4: Informe del caso.....</b>	<b>28</b>
Resumen ejecutivo.....	28
Objetivos.....	28
Alcance del trabajo.....	28
Datos del caso.....	29
Descripción de los dispositivos utilizados.....	29
Resumen de hallazgos.....	32
Cadena de Custodia.....	38
Procedimiento.....	42

Conclusión.....	55
<b>Sección 5: Discusión del caso.....</b>	<b>56</b>
<b>Sección 6: Auditoría y prevención.....</b>	<b>58</b>
<b>Sección 7: Conclusiones.....</b>	<b>63</b>
<b>Sección 8: Referencias.....</b>	<b>64</b>

## Tabla de figuras

Figura 1: Tasas de interés de diferentes tipos de préstamo.....	17
Figura 2: Jerarquía del fraude.....	26
Figura 3: Flujo del esquema de fraude.....	27
Figura 4: Especificaciones de la computadora portátil.....	30
Figura 5: Imagen del disco USB (VG).....	30
Figura 6: Imagen del disco USB (VD) .....	30
Figura 7: Imagen del disco USB (VA).....	30
Figura 8: Listado de clientes.....	32
Figura 9: Reuniones (Hallinan, Kneff & Ginger ).....	33
Figura 10: Conversaciones.....	33
Figura 11: Pago a Mr.Ginger.....	34
Figura 12: Acuerdo de Pago.....	35
Figura 13: Notificacion de pago.....	35
Figura 14: Extorsion mediante correo electrónico.....	36
Figura 15: Balance Sheet 2011.....	37
Figura 16: Income Statement 2013.....	38
Figura 17: Creacion de la imagen.....	44
Figura 18: Comparacion “hashes”.....	44
Figura 19: Resumen de la información de la imagen.....	45

Figura 20: Imagen de correo electrónico recuperado por FTK image.....	46
Figura 21: Imagen de correo electrónico recuperado por FTK imager .....	46
Figura 22: Imagen de correo electrónico recuperado por FTK imager.....	47
Figura 23: Evidencia recuperada: Conversación entre Hallinan y Ginger.....	47
Figura 24 Evidencia recuperada: conversación entre Hallinan y Ginger (parte 2).....	48
Figura 25: Evidencia recuperada: conversación entre Hallinan y Neff.....	48
Figura 26: Evidencia recuperada: conversación entre Hallinan y Neff. (parte 2).....	49
Figura 27: Evidencia recuperada: conversación entre Hallinan y Neff (parte 3).....	49
Figura 28: Lista de clientes, primera parte.....	50
Figura 29: Lista de clientes, segunda parte.....	51
Figura 30: Lista de clientes, tercera parte.....	52
Figura 31: Lista de clientes, cuarta parte.....	53
Figura 32: Lista de clientes, quinta parte.....	54
Figura 33: Lista de clientes, sexta parte.....	55

## Sección 1: Introducción y Trasfondo

### Introducción

Según la Real Academia Española (2014), fraude se define como “acción contraria a la verdad y la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete” o el “delito que comete el encargado de vigilar la ejecución de contratos públicos, o de algunos privados, confabulándose con la representación de los intereses opuestos”. Por otro lado, el Black’s Law Dictionary lo define como “una declaración falsa a sabiendas de la verdad o la ocultación de un hecho material para inducir a otro a actuar a en su detrimento”. (ACFE, 2018 a).

Entonces, en términos más simples, el fraude consiste en cualquier acto llevado a cabo deliberadamente con la intención de privar a otro u otros de propiedad o dinero a través de engaño. Existen diversos tipos de fraude. El fraude interno consiste en la utilización del empleo para lograr el enriquecimiento personal a través del mal uso de los recursos de la organización, deliberadamente. El fraude externo, por otra parte, cubre desde vendedores deshonestos que participan en esquemas de manipulación, hasta clientes deshonestos que presentan cheques sin fondos. Por último, el fraude contra personas, que incluye robo de identidad, fraudes con pagos por adelantado, esquemas de Ponzi, entre otros. (ACFE, 2018 b).

En las últimas décadas, se han visto casos de fraude sumamente grandes, que han terminado con empresas e instituciones bancarias de gran poder. Sin embargo, el fraude tiene una historia que inició hace mucho tiempo. Según el doctor Jesús Zamora (2003), “tan pronto como un hombre poseyó un bien, otro lo codició, y trató de obtenerlo mediante el engaño”. Zamora explica que hasta los más antiguos legisladores pudieron identificar

medios fraudulentos de los que se ha valido el hombre para obtener lo que quiere de manera ilegal. El Código de Hammurabi y las Leyes de Manú son algunos ejemplos de legislaciones creadas para combatir el fraude. (Zamora, 2003)

Según la Asociación de Examinadores de Fraude (o ACFE por sus siglas en inglés) en su reporte a las naciones (2018), el total de pérdidas por concepto de fraude ascienden a 4 trillones a nivel mundial. Existen diversos factores para explicar por qué las personas cometen este delito, pero estas se resumen en el llamado Triángulo del Fraude que consiste en tres elementos principales: presión, oportunidad y razonamiento. La presión es aquello que motiva al delito: cuando el sujeto enfrenta problemas financieros y no puede resolverlos legalmente. Entonces, para la segunda parte, se encuentra o se percibe una oportunidad que define el método que se usará para cometer el delito. Quien va a cometer el delito, generalmente, encuentra una forma de abusar de su puesto para resolver problemas financieros. Por último, la racionalización. En esta, el defraudador suele justificar sus actos de forma aceptable, con frases como “me lo deben porque lo merezco” o “solo estoy tomando dinero prestado”. (ACFE, 2018).

El siguiente análisis de caso con enfoque investigativo trata cómo, a través de un esquema fraudulento con la modalidad de préstamos “legítimos”, desencadena en múltiples actividades criminales utilizando medios electrónicos tales como correos enviados a través de la web, personales y dispositivos móviles para facilitar la actividad delictiva a la cual se añaden múltiples cargos como consecuencia de estas acciones.

### **Descripción del caso**

Caso: United States of America vs. Charles M. Hallinan

Numero de caso: 16-130-01

**Partes en el caso:**

Víctimas: Múltiples ciudadanos (1,400 en total)

Acusado: Charles M. Hallinan

Wheeler K. Neff(Coacusado)

Randal P. Ginger (Coacusado)

Investigadores: Annette Murphy, Agente Especial FBI, Filadelfia

Guy Ficco, Agente Especial IRS, División de Investigación  
Criminal

Daniel Brubaker, Inspector, Servicio Postal de Estados  
Unidos

Abogados de la Defensa:

Michael Rosensaft, adscrito al distrito de Nueva York

Andrew K. Stutzman, adscrito al distrito de Pennsylvania

Edwin J. Jacobs, adscrito al distrito de Nueva Jersey

Gary Scott Silver, adscrito al distrito de Pennsylvania

Fiscales:

Mark B. Dubnoff, Fiscal del Distrito de Pennsylvania

María Carrillo, Fiscal del Distrito de Pennsylvania

Juez:

Hon. Eduardo C. Robreno, Juez de Distrito, Corte de Pennsylvania

### **Trasfondo**

En el documento oficial del caso USA vs Hallinan (2018) se establece que Charles M. Hallinan fundó en el año 1978 la compañía Capital Corp., y se hizo presidente de esta en 1988. Con 40 años de experiencia en banca de inversión, fusiones y adquisiciones. Su carrera inició con Reynolds & Co. en 1966. Hallinan fue director de Pure Earth Inc. en 2007, participó como miembro de la Junta Asesora TMM, Inc. A partir de junio 2012 y fue director de Clarity Services Inc. a partir de 2008. Además, contó con licenciatura en Finanzas de la Universidad de Nueva York y una Maestría en Administración de Empresas, concentración en Finanzas, de la Wharton School of Business, en la Universidad de Pennsylvania.

Durante al menos 16 años (de 1997 a 2013), Charles Hallinan fue propietario, operaba, controlaba y financiaba un gran número de entidades comerciales en el Distrito Este de Pennsylvania, siendo responsable de la emisión, revisión, financiación y cobro de deudas a pequeños préstamos a corto plazo.

### **Descripción de los hechos**

Charles Hallinan, ahora conocido como el “padrino de los préstamos de día de pago”, desarrolló un esquema de fraude, al cobrar ilegalmente tasas altísimas de interés en préstamos otorgados a personas de bajos recursos, quienes tenían poca capacidad de pago. Su esquema se basó en la realización de pequeños préstamos con tarifas fijas que los prestatarios acordaban pagar rápidamente (por lo general, cuando llegara su próximo día de pago). Es decir, el

prestatario podía adquirir una suma de \$200, la cual tendría que devolver junto con \$60 adicionales dentro de dos semanas. Si el préstamo no se pagaba en la fecha acordada, surgían nuevos cargos. Esto provocaba que las personas de bajos recursos se vieran atrapadas pagando los nuevos cargos, y nunca llegaban a pagar el principal del préstamo. Hallinan estuvo involucrado en el negocio de préstamos de día de pago de 1997 a 2013. Entre 2007 y 2013 se documentó que el autor de los hechos prestó \$422 millones y recolectó \$490 millones en cargos, con lo que ganó \$68 millones. (FBI, 2018)

Hallinan anunció sus préstamos en Internet, creando planes para frustrar regulaciones financieras estatales. Tras la aprobación de leyes contra este tipo de préstamos, este intentó cubrir sus huellas al establecer asociaciones falsas con bancos y entidades que podían ocultar sus actividades ilegales, como tribus nativas americanas. (Department of Justice, 2016)

De acuerdo con la acusación, Charles M. Hallinan y Wheeler K. Neff fueron partícipes de una conspiración en la que violaron las leyes de Pensilvania y otros estados, generando \$688 millones en ingresos entre 2008 y 2013. Charles M. Hallinan era propietario de los diversos portales de internet que ofrecían préstamos del día de pago, mientras que Neff se identificaba como un agente de las compañías de Hallinan. Estos junto con Randal P. Ginger, conspiraron para estafar a, aproximadamente, 1,400 personas, para que abandonaran una demanda valorada en unos \$10 millones. (Department of Justice, 2016)

Según la acusación, Charles M. Hallinan y Wheeler K. Neff conspiraron, evadiendo leyes del Estado de Pensilvania, pagando cada mes a tres tribus indias para que estos fingieran que eran los prestamistas reales del día de pago, y así asegurar la “inmunidad soberana tribal”, lo que protegía su conducta de las leyes y regulaciones del estado. También se les acusó de ayudar a

Adrian Rubin, otro prestamista, a evadir leyes estatales contra la usura, al celebrar falsos contratos con una tribu india, igualmente, dar falsa impresión de que la tribu era el verdadero prestamista. Además de estos, a Randall Ginger, “jefe hereditario” de una de las tribus, ocultaba la actividad de préstamo de Hallinan a oficiales y reguladores de la ley, razón por la que Hallinan le pagaba mensualmente. Se alegaba que Neff facilitó dicho esquema. (Department of Justice, 2016).

Entre las compañías de Hallinan de Préstamos del día de pago figuraban las siguientes:

- TC Services Corp., conocida como “Telecash” y “Tele-Ca\$h”
- CRA Services, conocida como “Cashnet”
- Main Street Services Corp. conocida como “Easy Cash”
- Tahoe Financial Advisors conocida como “Axxess Cash”
- National Money Service Inc., alias “NMS, Inc.”
- First East Inc., conocida como “Xtra Cash”, “Fast Funding First East” y “Payday Loan Direct”
- Cheyenne Servicing Corp.
- CR Services Corp.
- Cash Advance Network
- Instant Cash USA
- Fifth Avenue Financial Inc., conocida como “My Next Paycheck”
- Palmetto Financial, Inc., conocida como “My Payday Advance”
- Sabal Financial, Inc., conocida como “Your Fast Payday”
- Tribal Lending Enterprises

- Micro Loan Management
- Sequoia Tribal Enterprises; y
- Sequoia Tribal Management services

Estas empresas emitían, servían y colectaban deuda de los préstamos del día de pago.

(Robreno, 2018)

## **Acusaciones, cargos y penalidades**

### Acusaciones

Tras una investigación del FBI, el Servicio de Inspección Postal de Estados Unidos y la División de Investigación Criminal del Servicio de Impuestos Internos, se acusó a Charles M. Hallinan de extorsión, fraude postal, fraude electrónico y lavado de dinero a nivel internacional. (Department of Justice, 2016). Además de este, Wheeler K. Neff fue acusado también con dos cargos de conspiración por violar la Ley RICO, relacionado con los negocios de los préstamos de día de pago. Junto con ellos, fue acusado también Randall Ginger, ciudadano canadiense, con un cargo de conspiración para cometer fraude por correo, fraude y lavado de dinero, dos cargos por fraude por correo y tres cargos por fraude por cable. Hallinan y Ginger fueron acusados, además, con nueve cargos de lavado de dinero internacional. (Department of Justice, 2016)

### Cargos

En el caso, los cargos se presentan como sigue:

- 18 U.S.C. § 1962 (d), conspiración de RICO Act- 2 cargos
- 18 U.S.C. § 371, conspiración- 1 cargo
- 18 U.S.C. § 1341, fraude por correo - 2 cargos

- 18 U.S.C. § 1343, fraude electrónico - 3 cargos
- 18 U.S.C. § 1956 (a) (2), lavado de dinero - 9 cargos

## Penalidades

Charles Hallinan fue sentenciado a 14 años en una prisión federal y se le impuso una multa de \$2.5 millones. El jurado condenó a Hallinan por todos, los 17 cargos de conducta criminal, por los que fue acusado. Además, se le ordenó que renunciara a su mansión, valorada en \$1.8 millones, múltiples cuentas bancarias y varios vehículos de lujo. Por otra parte, el coacusado Wheeler K. Neff fue condenado a ocho años de prisión. Por último, a los tres acusados se les ordenó devolver cualquier propiedad derivada de la actividad delictiva.

## Definición de términos

**Fraude-** declaración falsa a sabiendas de la verdad o la ocultación de un hecho material para inducir a otro a actuar a en su detrimento. (ACFE, 2018).

**Préstamos de pago-** se trata de un préstamo a corto plazo, con altos intereses, generalmente de \$500 o menos que, típicamente se vence en el próximo día de cobro del prestatario. (Consumer Finance, 2017)

**Prestatario-** persona que toma dinero a préstamo. (Real Academia Española, 2014).

**Conspiración RICO-** se trata de la Ley de Organización corrupta e influenciada por el delincuente, o Racketeer Influenced and Corrupt Organization (RICO, por sus siglas en inglés). (Legal Information Institute, 2018).

## Sección 2: Revisión de literatura

### Introducción

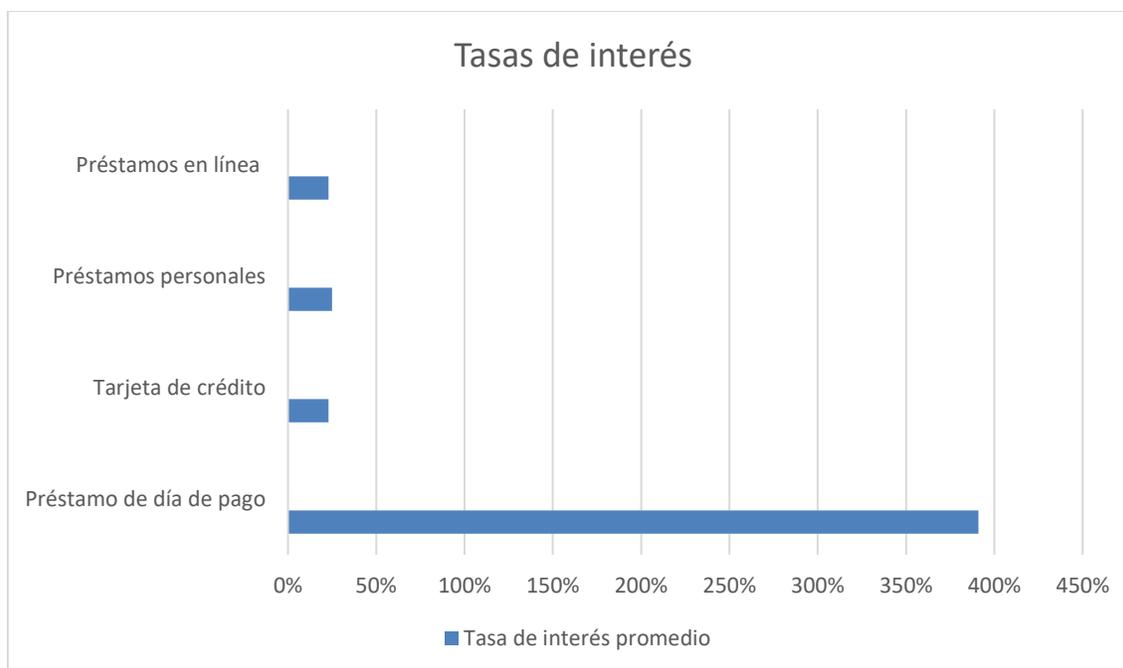
Un préstamo de día de pago es uno a corto plazo, realizado a cambio del cheque de una persona y un cargo adicional. La situación económica difícil a la cual se enfrenta la población estadounidense ha llevado a miles de familias a recurrir a este tipo de deuda. Los préstamos del día de pago tuvieron su origen antes de la década de los 80, pero para ese tiempo eran raros dentro de los Estados Unidos. Estos se han vuelto más conocidos por la situación económica que se ha enfrentado, además de que su promoción abarca diversos medios de comunicación: desde anuncios de televisión hasta publicidad en internet. Para aquellas personas que tienen una necesidad económica, estos préstamos parecen ser una opción que considerar. Sin embargo, a pesar de que son fácil de solicitar, resultan tener un interés extremadamente alto. (Lulic, 2014) Ese factor levanta banderas de alerta, de las cuales el consumidor debe estar pendiente.

El informe de la Federación de Consumidores de América (2004) estableció que los prestamistas se volvieron depredadores, cargando tasas de interés de hasta 1000% durante la gran depresión. Además de esto, los prestatarios a menudo han sido intimidados para obligarlos a pagar estos altos costos para evitar la posibilidad de enjuiciamiento.

Para ganar dinero, el prestamista cobra un porcentaje fijo, que suele ser bastante alto (en el caso de Hallinan se identificó un interés de entre 10 y 30%). Al ser tan alto el interés, pocas personas tienen la capacidad de pagar su deuda. Cuando llega la fecha de pago, al deudor no le queda otro remedio que sacar otro préstamo y así continúa el ciclo. Según Miron Lulic (2014), el prestatario promedio carga con su deuda casi 200 días: más de seis meses, y uno de cada cuatro deudores pasa al menos el 83% de su dinero del año debido a los préstamos de día de

pago. Entonces, salen sumamente perjudicados pues lo que pretendían utilizar como un préstamo a corto plazo, se convierte en uno a largo plazo y con altísimas tasas de interés. Un estudio realizado por la oficina de protección financiera del consumidor demostró que los préstamos de día de pago son de un promedio de \$400, con un APR aproximado del 339%. (Lulic, 2014)

Los préstamos de día de pago se han convertido en una opción depredadora, afectando negativamente a aquellas personas que deciden obtenerlos. Estos llegan a tener tasas de tres dígitos. Según In Charge Debt Solutions (2018), la tasa de interés promedio de este tipo de préstamo alcanza el 391% si es pagado en dos semanas (véase figura 1). En caso de que el prestatario no pueda cumplir, esa tasa alcanza los 521% y continúa aumentando con el tiempo, mientras la deuda no sea pagada. Esto le sucede al 80% de las personas que obtienen préstamos de día de pago. Tradicionalmente, los estados limitan las tasas de interés de los préstamos pequeños a entre 24 y 48% anualmente, y requiere calendarios de pago a plazos (no requiere un pago único de la totalidad del préstamo). Muchos estados, además, cuentan con leyes penales de usura para proteger a los consumidores de tasas de interés abusivas. (Payday Loan Consumer Information, 2018).



**Figura 1: Tasas de interés de diferentes tipos de préstamo. (Recuperado de: In Charge Debt Solutions (2018).)**

Según es establecido por Sergio García (1998), “el fraude es, en cierta manera, el delito moderno por excelencia...”. Entonces, este, básicamente, está dado a un acto perpetrado por la gerencia o personal de una empresa con fines ilícitos para buscar beneficio personal o para un grupo determinado dentro de la compañía. (Mendoza, 2009) El fraude puede implicar conductas que aparejan despliegue de un engaño, aprovechamiento de determinadas circunstancias, para alcanzar cierto objetivo indigno. (García, 1998). Siendo el fraude uno de los aspectos que viene afectando con mayor frecuencia a la sociedad, es necesario mantener un control que permita su detección. (Esputiñan, 2016) Este fraude entonces, es cometido por delincuentes de “cuello blanco”, pues según Oscar Ríos (2014), estos se caracterizan por “lesionar la confianza en el tráfico comercial; llevar un comportamiento abusivo frente el desconocimiento o ingenuidad de su víctima una planificación de la acción delictiva que le permite evitar su descubrimiento”.

## Fraudes involucrados

Los fraudes que se vieron presentes en el caso de Estados Unidos de América v. Charles M. Hallinan incluyen:

- Fraude financiero mediante el cual defraudaron a miles de persona a través del cobro de una tasa de interés exorbitante e ilegal. Según María Antonia García y Christopher Humphrey (1995), “la información financiera fraudulenta se define, según el Informe Treadway, como la ‘conducta intencionada o descuidada, ya sea por acción u omisión, que desemboca en la distorsion de los estados financieros’. Entonces, a través del cobro de intereses sumamente altos, los acusados defraudaban financieramente a sus clientes.
- Conspiración entre Hallinan, Neff y Ginger para llevar a cabo el esquema fraudulento. La conspiración se trata del hecho delictivo en el cual dos o más personas planifican la comisión de un delito en contra de alguien, (en este caso, ciudadanos estadounidenses), para estafar/engañar. (Legal Information Institute, 2018 a)
- Fraude por cable, radio o televisión, utilizando la red (internet) como medio para proveer préstamos del día de pago. En este caso, Hallinan y los coacusados utilizaron el internet como medio de llegar a sus clientes. (USA vs, 2018). Se entiende que este fraude es cometido cuando los acusados crean un esquema para defraudar, obtener dinero o bienes mediante prestaciones fraudulentas vía internet, a través de las diversas páginas mediante las cuales ofrecías prestaciones. (Legal Information Institute, 2018 b)
- Fraude por correo utilizando el servicio postal de los Estados Unidos para llevar a cabo su esquema de fraude. Este tipo de fraude ocurre cuando se utiliza correo postal de Estados Unidos es utilizado para el cumplimiento de un acto criminal. En este caso, los

acusados utilizaron el servicio postal de los Estados Unidos como parte de su esquema de fraude. (Legal Information Institute, 2018 c)

- Lavado de dinero a través de la utilización de tribus nativas americanas como fachada. En el caso de Hallinan, este y los coacusados, llevaron a cabo transacciones financieras que involucraban el producto de una actividad ilegal específica: el cobro de unos intereses exagerados. Esto, a sabiendas que la propiedad involucrada en una transacción financiera representa el producto de actividad ilegal, tras la creación de legislación para su prohibición. (Legal Information Institute, 2018 d)

### **Leyes aplicables**

Las leyes aplicables en el caso de fraude de Estados Unidos de América v. Charles M. Hallinan son las siguientes:

1. 18 U.S. Code Chapter 96 § 1962 – Racketeer influenced and corrupt organizations (RICO): establece que será ilegal para cualquier persona que haya recibido cualquier ingreso proveniente, directa o indirectamente, de un patrón de extorsión o cobro de deuda de forma ilegal, para usar o invertir cualquier parte de esos ingresos en la adquisición de cualquier interés, o el establecimiento de una empresa que se dedique o cuyas actividades puedan afectar el comercio interestatal o exterior. (Legal Information Institute, 2018 e)
2. 18 U.S. Code § 371 - Conspiracy to commit offense or to defraud United States: si dos o más personas conspiran para cometer un delito en contra de los Estados Unidos o para defraudar a los Estados Unidos, o cualquier organismo y uno o más de estas personas evade cualquier ley con el objeto de crear la conspiración, cada uno será, bajo este título, multado y/o encarcelado por no más de cinco años. (Legal Information Institute, 2018 f).

3. 18 U. S. C. § 1341 -Mail Fraud: ocurre cuando se utiliza correo postal de Estados Unidos es utilizado para el cumplimiento de un acto criminal. Para ser aplicable a un caso, el demandado debe haber participado en un esquema para defraudar, el esquema debe haber implicado errores materiales u omisiones, el esquema dio o hubiera dado lugar a la pérdida de dinero, propiedad o servicios honestos, el acusado debe haber utilizado el correo de los Estados Unidos en su esquema fraudulenta y haber utilizado o provocado el uso del correo de Estados Unidos. (Legal Information Institute, 2018 f).
4. 18 U.S. Code § 1343 - Fraud by wire, radio, or television: viola esta ley quien idea o tenga la intención de idear un esquema para defraudar, obtener dinero o bienes mediante prestaciones falsas o fraudulentas, representaciones o promesas, transmite o provoca que se transmita por medio de radio, cable o televisión la comunicación en comercio interestatal o extranjero, escritos signos, señales, imágenes o sonidos con el propósito de ejecutar dicho esquema. La violación de esta ley conlleva multa y/o encarcelamiento por no más de 20 años. (Legal Information Institute, 2018 g).
5. 18 U.S. Code § 1956 - Laundering of monetary instruments: viola esta ley quien, a sabiendas de que la propiedad involucrada en una transacción financiera representa el producto de actividad ilegal, lleva o intenta llevar a cabo una transacción financiera que involucra el producto de una actividad ilegal específica. La violación de esta ley conlleva una multa de no más de \$500,000 o el doble del valor de la propiedad involucrada en la transacción (el que sea mayor), y/o encarcelamiento por no más de 20 años. (Legal Information Institute, 2018 g).

## **Casos relacionados**

### **United States of America v. Richard Moseley, Sr.**

Según el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, el 12 de junio de 2018 Richard Moseley Sr. fue sentenciado a diez años de prisión, luego de haber sido declarado culpable en noviembre 2017 por delitos de extorsión, fraude y robo de identidad, al operar para una empresa de préstamos ilegales de día de cobro, en la cual el acusado cobró tasas de interés ilegalmente altas. (Department of Justice, 2018 b).

Entre 2004 y 2014 Moseley fue propietario de un grupo de empresas del día de pago (prestamistas Hydra) que emitían y atendían préstamos pequeños a corto plazo a través de internet a clientes de todas partes del mundo. Durante ese tiempo, explotó financieramente a más de 620,000 personas. Hydra Lenders incluso extendió préstamos a personas que no los querían ni habían autorizado, pero habían presentado información personal y número de cuenta bancaria para investigar si existía posibilidad de obtener un préstamo de día de pago. Geoffrey Berman, fiscal de Manhattan, expresó que la operación de préstamo ilegal de Moseley puso a las personas en dificultades financieras aún más endeudadas. (Department of Justice, 2018 c).

### **United States of America v. Scott Tucker & Timothy Muir**

Scott Tucker fue sentenciado a 16 años y ocho meses en prisión por operar una empresa de préstamos de día de pago que eludió el funcionamiento de leyes por más de 15 años, con el propósito de cargar tasas de interés altísimas (llegando a un 1,000%). Timothy Muir, quien es abogado, fue condenado a siete años en prisión por su participación en el esquema fraudulento. Ambos individuos mintieron a millones de personas respecto al verdadero costo de los

préstamos, con la intención de defraudarlos. Los acusados se escondían utilizando tribus nativas americanas como fachada para lavar dinero que tomaban de sus clientes.

Después del juicio, ambos fueron declarados culpables el 13 de octubre de 2017, en todos los 14 cargos que pesaban contra ellos. Algunos de estos incluían extorsión, fraude del alambre y lavado de dinero. (Department of Justice, 2018 d).

### **Federal Trade Commission v. Joel Jerome Tucker**

El año pasado la Federal Trade Commission (2018) demandó a Joel Jerome Tucker, SQ Capital y empresas relacionadas por vender listas de préstamos falsas a cobradores de deudas. Para esto, Joel Tucker utilizó el nombre de su hermano, Scott Tucker, quien era operador de préstamos de día de pago. Algunos de los préstamos provenían de Castle Peak y otros de 500FastCash (empresa que involucra a Scott Tucker). La Federal Trade Commission, por su parte, alegó que Castle Peak era un nombre confeccionado para para otorgar deudas inventadas y que la cartera de 500FastCash era simulada: falsa. Estas ventas rindieron a los acusados más de \$4 millones, mientras que los consumidores eran acosados para que pagaran deudas que no tenían. La preocupación mayor estaba en que estas carteras contenían información genuina de naturaleza sensible respecto a los consumidores. Desde cuentas bancarias y tarjetas de crédito hasta números de seguro social.

El tribunal declaró que la venta de carteras de deuda falsas era práctica desleal, en violación a la ley de la FTC, por lo que se les prohibió a los acusados la manipulación de información sensible de consumidores y se les ordenó la destrucción de esta (la que utiliza). También se le impuso el pago de \$4.1 millones. (Federal Trade Commission, 2018)

## **United States of America v. Adrian Rubin**

Adrián Rubín fue condenado a 3 años y un mes en prisión, tres años de libertad supervisada, a pagar \$100,000 de fianza y \$400 de una evaluación especial. También se le ordenó la entrega de \$9, 621,800 ingresos provenientes de sus crímenes. El acusado admitió haber cobrado deuda ilegal de préstamos y haber ayudado a sus hijos, Blake y Chase Rubín, a organizar una estafa de telemercadeo, ganando millones de dólares. Adrián Rubín se vio involucrado, además, en conspiración, violación de la ley RICO y fraude por correo. El cargo de conspiración RICO surgió de su participación en el cobro de préstamos del día de pago, que tenían tasas de interés anuales superiores a 780%. Entre sus conspiradores se encontraban Charles M. Hallinan y Wheeler K. Neff. Rubín admitió que conspiró con estos para ocultar sus préstamos de día de pago tras una tribu india en California, con el propósito de burlar las leyes de usura del estado. (Department of Justice, 2018 a).

### **Herramientas de investigación**

El caso fue investigado por la Oficina Federal de Investigaciones, las Investigaciones Penales del Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Inspección Postal de los Estados Unidos. Está siendo procesado por los fiscales federales adjuntos Mark B. Dubnoff y Maria Carrillo. El Servicio de Inspección Postal de Estados Unidos también fue partícipe de la investigación. (Department of Justice, 2018 c).

Mientras que, por una parte, el FBI se encargó de la investigación general, el área de Investigación criminal del IRS utilizó destrezas de contabilidad forense para revelar la complejidad financiera del esquema de préstamos fraudulentos. (Department of Justice, 2018 c).

Además de esto, no cabe duda de la necesidad de emplear medios tecnológicos para llevar a cabo una investigación más profunda y completa. En este caso, la incautación de portafolios de deuda, estados de cuentas, registro de transacciones, estados financieros y demás documentación necesaria para evidenciar el fraude era primordial, por lo que la utilización de herramientas de software para recolectar dicha evidencia debía ser esencial.

Entre las herramientas que pudieron haberse utilizado en este caso se encuentran:

- **Forensic ToolKit** es una herramienta utilizada como solución forense informática. Esta proporciona la oportunidad de descifrar contraseñas, analizar correos electrónicos, buscar caracteres específicos en los archivos, entre otras características. (InfoSec Institute, 2018)
- **ACL** es un programa de software y contenido experto que ofrece soluciones tecnológicas para auditoría y gestión de riesgos. Este permite poderosos controles internos para identificar y mitigar el riesgo, protegiendo así, las ganancias y acelerando el rendimiento. ACL proporciona transparencia, por lo que facilita la identificación de fraude. (ACL Services Ltd., 2013)
- **PatternSpy** es un programa diseñado por examinadores de fraude certificados, cuya configuración básica contiene muchas técnicas simples y avanzadas para detectar el fraude. A través de PatternSpy Banking <sup>TM</sup>, las configuraciones incluyen estrategias para captura remota de depósitos, banca en línea, depósitos y cambios en el perfil de la cuenta, entre otros. (PatternSpy Technologies, 2017)

### Sección 3: Simulación

La simulación funciona como una herramienta para el análisis, y entendimiento de procesos complejos, como lo es un fraude. Según el Instituto Tecnológico de Aragón (2018), la simulación permite reproducir virtualmente los procesos y estudiar su comportamiento...” Este consta en fingir la realización de una acción que no se está llevando a cabo en realidad. Además, funciona también para encontrar fallas y aspectos que se pueden mejorar dentro de una organización, pues permite el señalamiento de las áreas que fallaron dentro de la simulación. A través de esta, el investigador puede diseñar posibles esquemas mediante los cuales se ha cometido el fraude y trabajar para reunir la prueba suficiente que indique cómo sucedió realmente.

En este caso, Charles Hallinan, ahora conocido como el “padrino de los préstamos de día de pago”, desarrolló un esquema de fraude, utilizando su experiencia para realizar préstamos con intereses exorbitantes e ilegales. Este asociado con el abogado Wheeler K. Neff pudo desarrollar el plan fraudulento, el cual fue llevado incluso a la red, donde el cliente tenía la opción de llenar la solicitud para el préstamo de día de pago en línea, y recibir una respuesta de la misma forma. Sin embargo, por los intereses ser tan exagerados, Hallinan y Wheeler necesitaban refugiarse, de alguna manera, bajo una “careta” que hiciera ver su negocio como uno legal. Para esto, contactan al último acusado: Randall P. Ginger. Este proveía inmunidad legal a través de una tribu nativa americana establecida en Canada, de la cual formaba parte (fungiendo como líder) a cambio de \$10,000 mensuales para que este proclamara ser propietario de la compañía de préstamos del día de pago siempre que fuera necesario para evadir las leyes y regulaciones del estado. (Robreno, 2018)

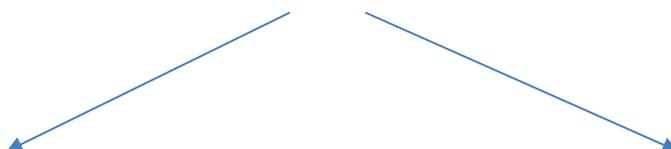
El esquema presentado a continuación muestra la jerarquía sobre la cual se basaba el esquema fraudulento.



Charles M. Hallinan

(Líder del esquema de fraude)

Recuperado de: Everipedia (2018)



Wheeler K. Neff

(Abogado, ayudó en la realización del fraude)

Recuperado de: The Inquirer (2017)



Randall P. Ginger

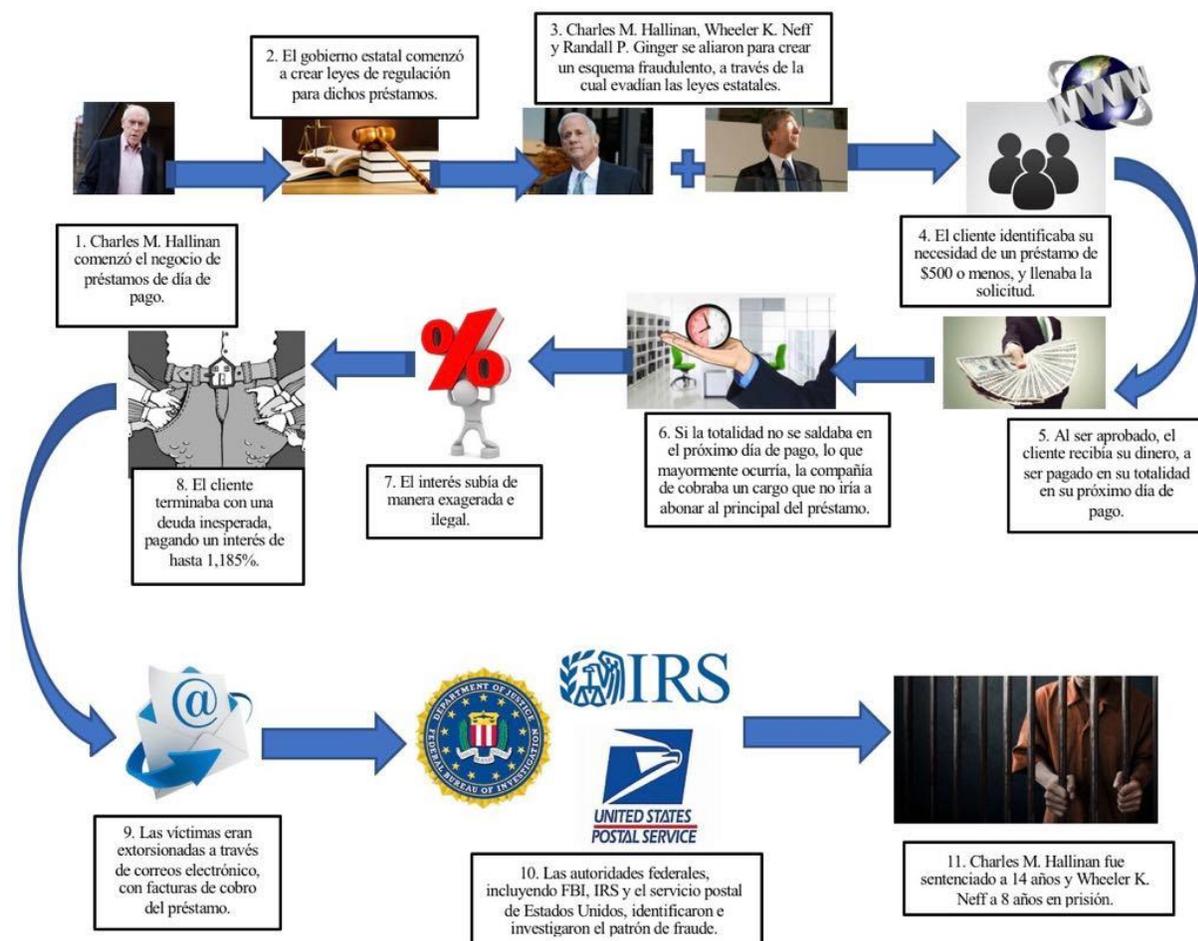
(Líder de la tribu nativa americana, utilizada para encubrir el Fraude)

Imagen recuperada de: Everipedia (2018)

### Figura 2: Jerarquía del fraude

Además de esto, cabe destacar que el consumidor, debía pagar la totalidad del préstamo en su próximo día de pago. Si no, incurría en gastos extraordinarios debido a los altos intereses impuestos por Hallinan. A continuación, un esquema que ilustra la simulación de la estafa, de

acuerdo con la información recopilada:



**Figura 3: Esquema de Fraude de préstamos de día de pago**

## **Sección 4: Informe del caso**

### **Resumen Ejecutivo**

Bajo la investigación a manos del Federal Bureau of Investigation (FBI), el Servicio Postal de los Estados Unidos y el Internal Revenue Service (IRS), ha sido requerido el servicio de un especialista en digital forense para la examinación de una imagen del disco duro mediante la entrega de un dispositivo USB. Dicho análisis resulta ser pertinente para conectar posibles actividades sospechosas que pueda alojar evidencia contundente más allá de dura razonable dentro del caso *United States of America v. Charles M. Hallinan*, Dicha investigación a la imagen será uno de los elementos más importantes donde posteriormente serán anunciados los descubrimientos de los hallazgos.

### **Objetivos**

Los servicios de digital forense fueron contratados con el objetivo de descubrir información relacionada con el esquema de fraude en el caso de *USA v. Charles M. Hallinan*. Se pretende identificar el vínculo que existía entre el acusado y los coacusados, crear un análisis de la base de datos para determinar si existe evidencia suficiente para poder estratificar el fraude y presentarlo según la acusación presentada.

### **Alcance del trabajo**

Este trabajo comprende una recopilación, interpretación y presentación de un análisis al disco duro entregado en formato USB del caso presentado (*United States of America v. Charles M. Hallinan*). En el mismo se le realizara una introspección a dicho disco duro utilizando una herramienta digital forense. Se busca evidencia pertinente al alcance de las actividades

sospechosas que conecten con los acusados mediante la investigación de Annette Murphy (Agente Especial FBI, Filadelfia), Guy Ficco (Agente Especial IRS, División de Investigación Criminal) y Daniel Brubaker (Inspector, Servicio Postal de Estados Unidos)

### **Datos del caso**

Número de caso:	16-130-01
Investigador:	Xavier Garced
Cliente:	Federal Bureau of Investigation
Representante del cliente:	Annette Murphy, Agente Especial FBI, Filadelfia

### **Descripción de los dispositivos utilizados**

El equipo investigativo realizó una recolección de información a través de la utilización de equipos como:

- Como herramienta para llevar a cabo el examen forense de recopilación de datos se utilizó Forensic Toolkit (FTK).
- Dicha aplicación fue instalada en una computadora portátil marca HP, modelo 17-BY0020NR.

At a glance

**Specifications**

- 17.3" diagonal touchscreen
- Windows 10
- Intel® Core™ i3-7020U Processor
- 8 GB memory
- 1 TB hard drive
- 802.11b/g/n/ac & Bluetooth® 4.2
- Up to 9 hours & 15 minutes

**Highlighted features**

- Responsive and reliable performance**  
The power to surf, stream, and more—extensive quality testing ensures you can keep going.
- Sleek, Stylish, Portable.**  
With a textured keyboard and color-matched hinge, this laptop looks as good as it performs.
- Stay connected and entertained**  
Using a battery with HP Fast Charge, a rich HD+ touchscreen and HP TrueVision HD Webcam.

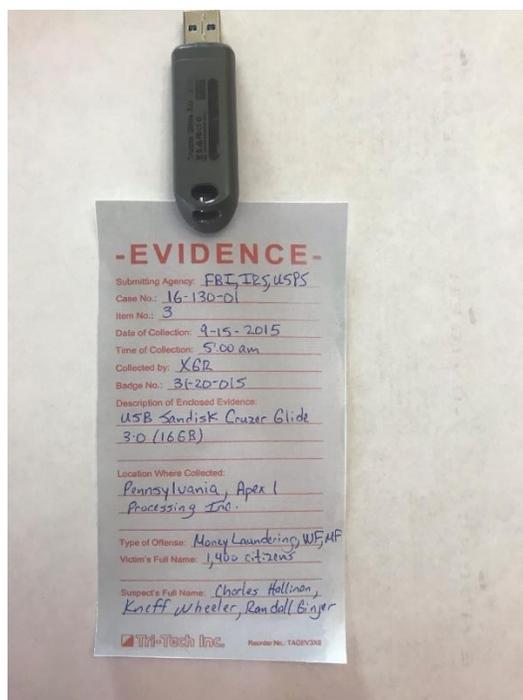
**Additional features**

- Built-in DVD-Writer
- Upgradable memory
- Digital media card reader
- Built-in webcam
- Imagepad with gesture capabilities
- Backlit keyboard
- 10-key numeric keypad
- Fingerprint reader
- Touchscreen

Included  Not included

**Figura 4: Especificaciones de la computadora portátil.**

- Una imagen del disco en un USB drive marca SanDisk Cruiser Glide 3.0 de 16GB de memoria. USA v. Hallinan Evidence No. 2016-3, 2016-4 y 2016-5 respectivamente.



**Figura 5: Imagen del disco USB. (Vista general)**

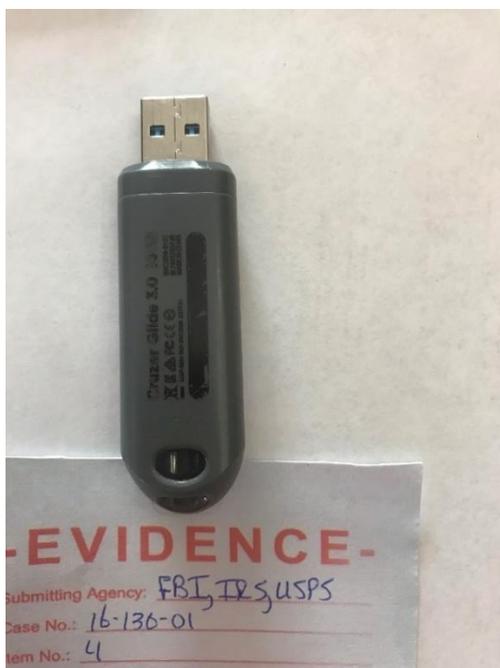


Figura 6: Imagen del disco USB (Vista en detalle)

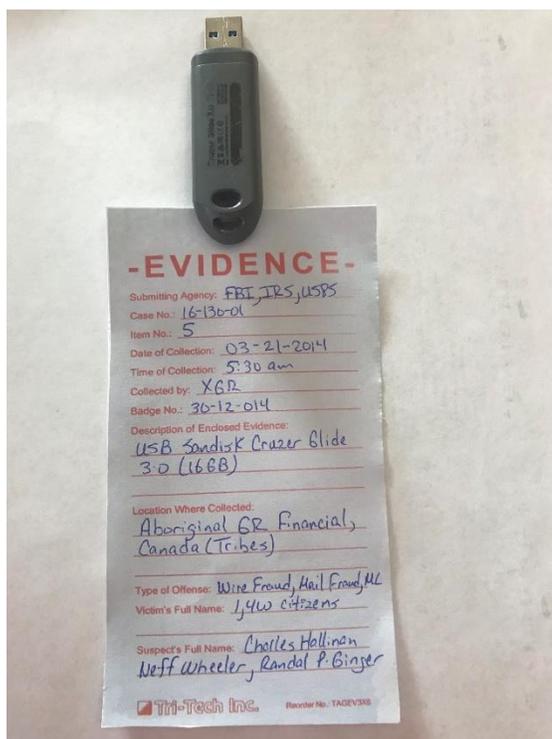
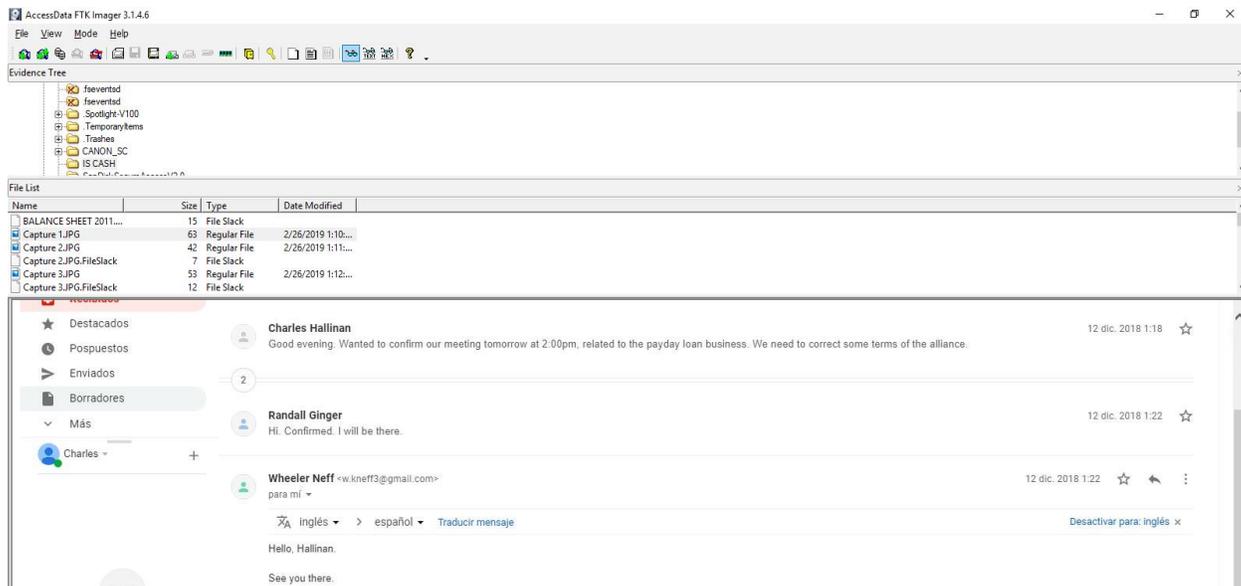


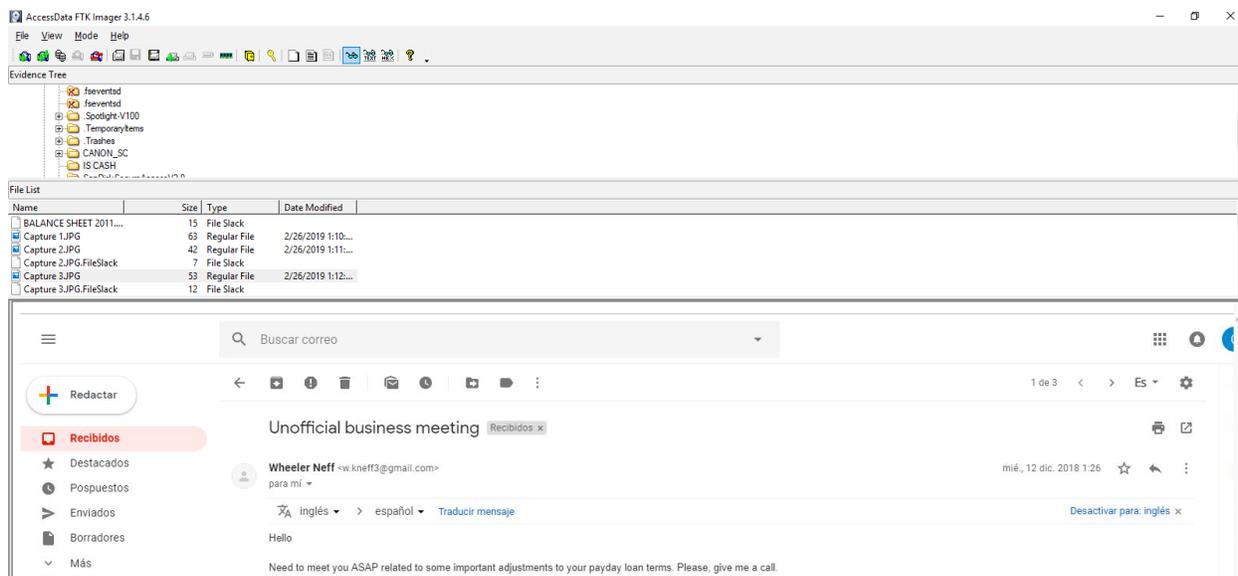
Figura 7: Imagen del disco (Vista de acercamiento)



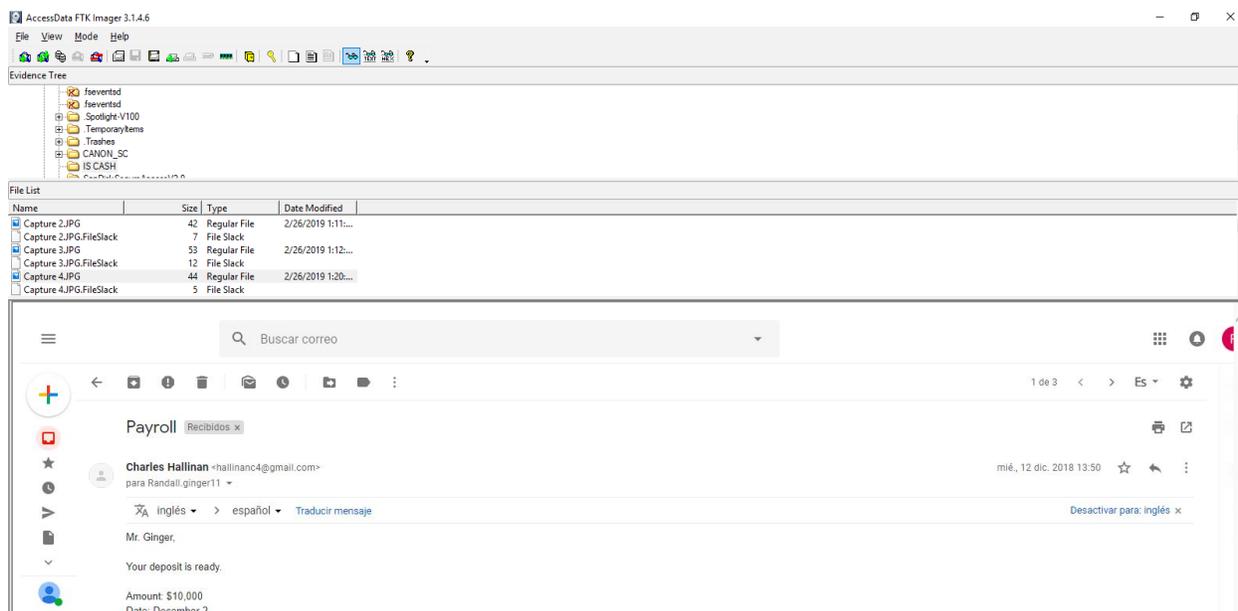
1. Se encontró mediante análisis a la imagen del disco con FTK Imager conversaciones mediante correo electrónico indicativas de reuniones entre los acusados del fraude (Hallinan, Kneff & Ginger) así como una notificación de pago por la cantidad de 10,000 de parte de Hallinan al Sr. Ginger esto como parte del esquema de evasión de impuestos y lavado de dinero. (Vease Figura 9, 10 y 11)



**Figura 9: Reuniones (Hallinan, Kneff & Ginger)**



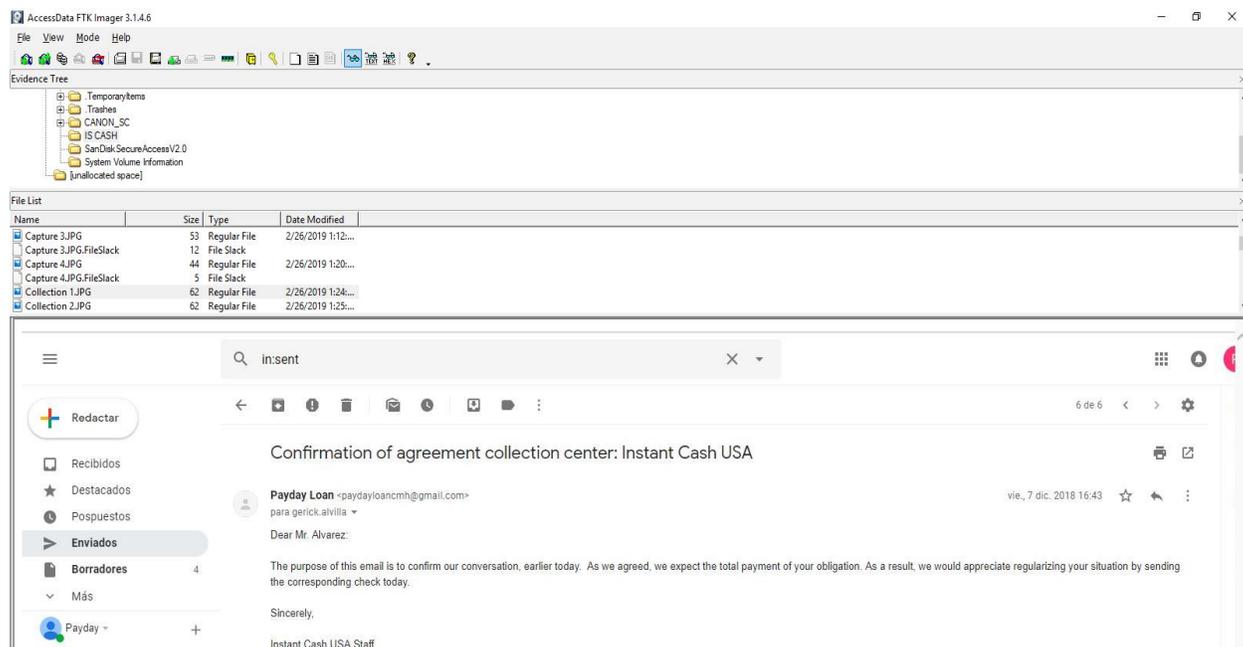
**Figura 10: Conversaciones**



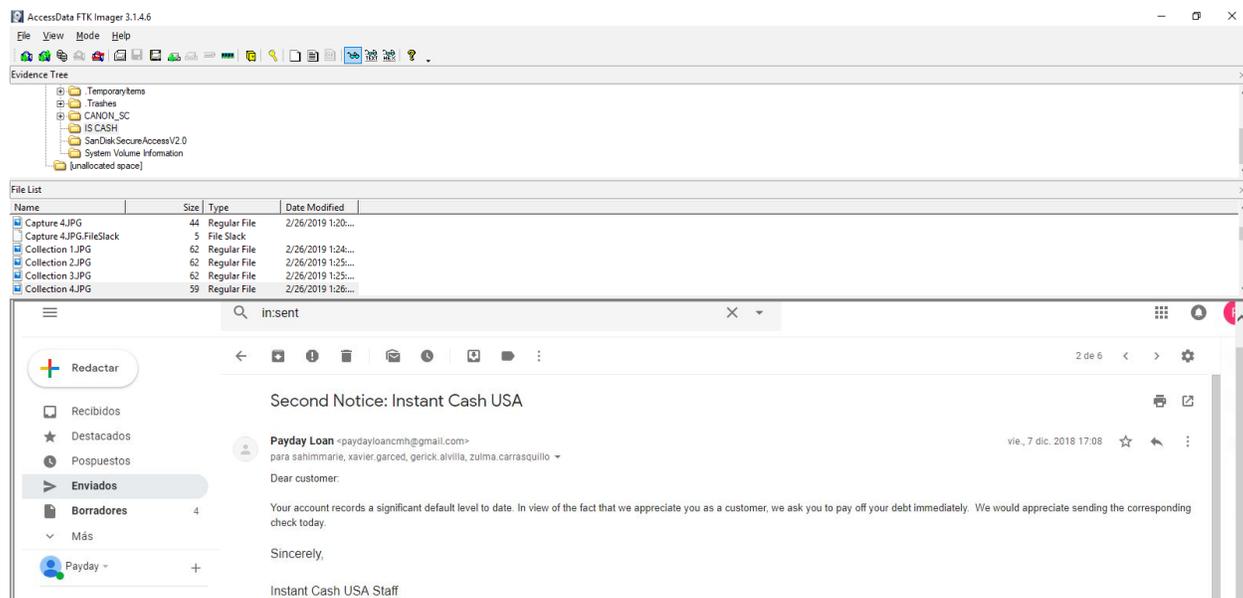
**Figura 11: Pago a Mr.Ginger**

- Como parte del análisis exhaustivo se pudo descubrir además correos electrónicos con acuerdos de pago entre una cantidad de clientes así como extorsiones por parte de la

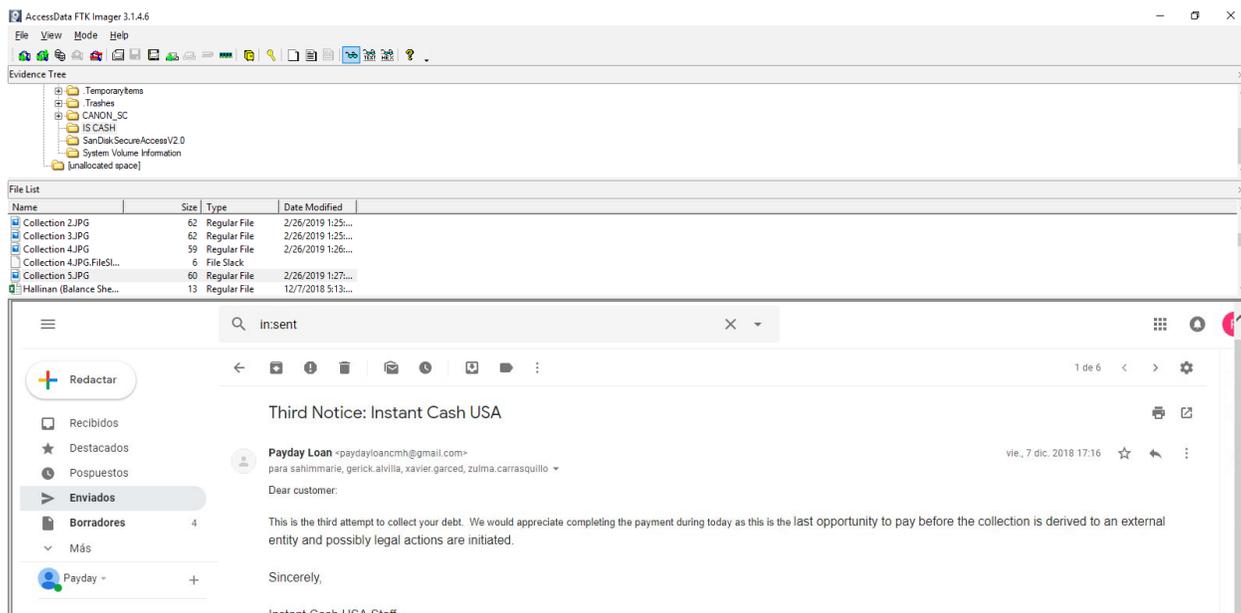
compañía paydayloadchm del Sr.Hallinan, indicando tomar acciones legales por el retraso de los préstamos de días de pago. (Véase Figura 12, 13 y 14.)



**Figura 12: Acuerdo de pago**



**Figura 13: Notifiacion de pago**



**Figura 14: Extorsión mediante correo electrónico**

- Finalmente, del folder IS CASH se identificaron 2 documentos en formato Excel con nombres de Hallinan (Balance Sheet 2011) el cual refleja los estados de cuenta del año 2011 de uno de los acusados así como otro de nombre Income Statement 2013, el cual refleja una porción de ganancias de la compañía del Sr. Hallinan hasta el periodo de Diciembre 2013 por la cantidad de 4,445.842.00 como parte del fraude del esquema de préstamos de día de pago. (Vease Figura 15 y 16)

AccessData FTK Imager 3.1.4.6

File View Mode Help

Evidence Tree

- TemporaryItems
- Trashes
- CANON\_SC
- IS CASH
- SanDisk.SecureAccessV2.0
- System Volume Information
- [unallocated space]

File List

Name	Size	Type	Date Modified
BALANCE SHEET 2011....	162	Regular File	2/26/2019 2:06:...
BALANCE SHEET 2011....	15	File Slack	
Capture 1.JPG	63	Regular File	2/26/2019 1:10:...
Capture 2.JPG	42	Regular File	2/26/2019 1:11:...
Capture 2.JPG.FileSlack	7	File Slack	
Capture 3.JPG	53	Regular File	2/26/2019 1:12:...

For December 31, 2011					
3					
4					
5	<b>Assets</b>			<b>Liabilities</b>	
6	Current Assets			Current Liabilities	
7	Cash	918,000		Accounts Payable	563,000
8	Accounts Receivable	517,300		Salaries Payable	379,000
9	Short Term Investment	2,996,000		Interest payable	21,000
10	Prepaid Insurance	385,000	4,816,300	Tax payable	131,000
11					
12	Long term Assets	72,000	72,000	Long Term Liabilities	
13	Stock Investment			Notes Payable	438,000
14					
15	Property Plant and Equipment			Total Liabilities	1,532,000
16	Buildings	1,983,000			
17	Equipment	401,700		<b>Stockholder's Equity</b>	
18	Less: Accumulated Depreciation	121,000	2,263,700	Capital Stock	5,000,000
19				Retained Earnings	930,000
20	Intangible Assets				
21	Goodwill	310,000	310,000	Total Stockholder's Equity	5,930,000
22					
23	Total Assets		7,462,000	Total Liabilities and Equity	7,462,000

**Figura 15: Balance Sheet 2011**

The screenshot shows the AccessData FTK Imager interface. The Evidence Tree on the left lists folders like 'faeventad', 'Spotlight-V100', 'TemporaryItems', 'Trashes', 'CANON\_SC', and 'IS CASH'. The File List below shows several files, including 'INCOME STATEMENT ...' and 'Income Statement 2013...'. The main area displays a spreadsheet titled 'Income Statement For the year ended December 31, 2013'.

Name	Size	Type	Date Modified
Collection 5.JPG	60	Regular File	2/26/2019 1:27:...
HALLINAN (BALANCE...	162	Regular File	2/26/2019 2:37:...
HALLINAN (BALANCE...	15	File Stack	
Hallinan (Balance She...	13	Regular File	12/7/2018 5:13:...
INCOME STATEMENT ...	155	Regular File	2/26/2019 2:07:...
Income Statement 201...	13	Regular File	1/20/2019 7:12:...

Income Statement			
For the year ended December 31, 2013			
5	Income		
6	Interest Income	\$ 5,497,526.00	
7	Late Fees	\$ 958,336.00	
8	Other Income	\$ 123,982.00	
9	Total Income		\$ 6,579,844.00
10			
11	Less: Expenses		
12	Salaries Expense	\$ 1,458,963.00	
13	Advertisit Expense	\$ 58,692.00	
14	Supplies Expense	\$ 126,983.00	
15	Rent Expense	\$ 60,000.00	
16	Utilities Expense	\$ 32,128.00	
17	Permits and Licences	\$ 127,236.00	
18	Provision for bad debts	\$ 150,000.00	
19	Indian tribe Expense	\$ 120,000.00	
20	Total Expense		\$ 2,134,002.00
21	Net Income		\$ 4,445,842.00

**Figura 16: Income Statement 2013**

## Cadena de custodia

La evidencia es parte esencial del proceso judicial, por las reglas para su manejo son estrictas. El compromiso con el mantenimiento de la integridad es completamente necesario, por lo que, como investigadores, la meticulosidad lo es todo. La cadena de custodia consta de la evidencia y descripción del proceso de adquisición, análisis y control de la evidencia en cuestión. A continuación, se detalla la misma en este caso.

- Primer Evento:
  - o Descripción: El paquete de evidencia, contenido una imagen del disco duro en formato USB drive marca SanDisk de 16GB de memoria (identificado como USA

v. Hallinan Evidence 2016-5 respectivamente), fue entregado por el fiscal Mark B. Dubnoff, Fiscal del Distrito de Pensilvania.

- Verificado por: Fiscal Mark B. Dubnoff, Fiscal del Distrito de Pensilvania.
  - Fecha y hora de inicio: 8 de octubre de 2017, 8:35 a.m.
  - Fecha y hora de finalización: 8 de octubre de 2017, 9:00 a.m.
  - Lugar de Origen: Corte del Distrito de Pensilvania.
  - Destino: Laboratorio de Forense Digital, PA
- Segundo Evento:
- Descripción: Se crea el número de caso y se asigna la evidencia.
  - Tramitado por: Xavier Garced (Examinador Forense)
  - Número asignado al caso: CHWN-2016
  - Fecha y hora de inicio: 8 de octubre de 2017, 10:15 a.m.
  - Fecha y hora de finalización: 8 de octubre de 2017, 10:20 a.m.
  - Lugar de Origen: Laboratorio de Forense Digital, PA
  - Destino: Laboratorio de Forense Digital, PA
- Tercer Evento:
- Descripción: Se realiza duplicado de la imagen del disco en formato USB, con el propósito de preservar la evidencia. Se procede a trabajar con el mismo.
  - Tramitado por: Xavier Garced (Examinador Forense)
  - Número asignado al caso: CHWN-2016
  - Fecha y hora de inicio: 8 de octubre de 2017, 10:22 a.m.
  - Fecha y hora de finalización: 8 de octubre de 2017, 6:25 p.m.
  - Lugar de Origen: Laboratorio de Forense Digital, PA

- Destino: Laboratorio de Forense Digital, PA
- Cuarto Evento:
  - Descripción: Se guarda la imagen del disco en formato UBS identificado como USA v. Hallinan Evidence No.2016-5, y su copia, en el cuarto asignado para evidencias.
  - Tramitado por: Xavier Garced (Examinador Forense) y Ricardo Merced (Guardia de seguridad, encargado del cuarto de evidencias)
  - Número asignado al caso: CHWN-2016
  - Fecha y hora de inicio: 8 de octubre de 2017, 6:27 p.m.
  - Fecha y hora de finalización: 8 de octubre de 2017, 6:30 p.m.
  - Lugar de Origen: Laboratorio de Forense Digital, PA
  - Destino: Cuarto de Evidencias del Laboratorio, PA
  
- Quinto Evento:
  - Descripción: Búsqueda de la evidencia identificada como USA v. Hallinan Evidence No. 2016-5 para la realización de un análisis.
  - Tramitado por: Xavier Garced (Examinador Forense) y Ricardo Merced (Guardia de seguridad, encargado del cuarto de evidencias)
  - Número asignado al caso: CHWN-2016
  - Fecha y hora de inicio: 9 de octubre de 2017, 8:22 a.m.
  - Fecha y hora de finalización: 9 de octubre de 2017, 8:49 a.m.

- Lugar de Origen: Cuarto de Evidencias del Laboratorio Digital, PA
- Destino: Laboratorio de Forense Digital, PA
- Sexto Evento:
  - Descripción: Identificación de documentación pertinente al caso y análisis de imágenes provenientes de la evidencia USA v. Hallinan Evidence No. 2016-5.
  - Tramitado por: Xavier Garced (Examinador Forense)
  - Número asignado al caso: CHWN-2016
  - Fecha y hora de inicio: 9 de octubre de 2017, 8:52 a.m.
  - Fecha y hora de finalización: 9 de octubre de 2017, 11:05 a.m.
  - Lugar de Origen: Laboratorio de Forense Digital, PA
  - Destino: Laboratorio de Forense Digital, PA
- Séptimo Evento:
  - Descripción: Identificación de documentación pertinente al caso y análisis de imágenes provenientes de la evidencia USA v. Hallinan Evidence No. 2016-5.
  - Tramitado por: Xavier Garced (Examinador Forense)
  - Número asignado al caso: CHWN-2016
  - Fecha y hora de inicio: 9 de octubre de 2017, 11:07 a.m.
  - Fecha y hora de finalización: 9 de octubre de 2017, 1:29 p.m.
  - Lugar de Origen: Laboratorio de Forense Digital, PA
  - Destino: Laboratorio de Forense Digital, PA

Octavo Evento:

- Descripción: Identificación de documentación pertinente al caso y análisis de evidencia digital proveniente de la evidencia USA v. Hallinan Evidence No. 2016-5.
- Tramitado por: Xavier Garced (Examinador Forense)
- Número asignado al caso: CHWN-2016
- Fecha y hora de inicio: 9 de octubre de 2017, 1:36 p.m.
- Fecha y hora de finalización: 9 de octubre de 2017, 3:25 p.m.
- Lugar de Origen: Laboratorio de Forense Digital, PA
- Destino: Laboratorio de Forense Digital, PA

Noveno Evento:

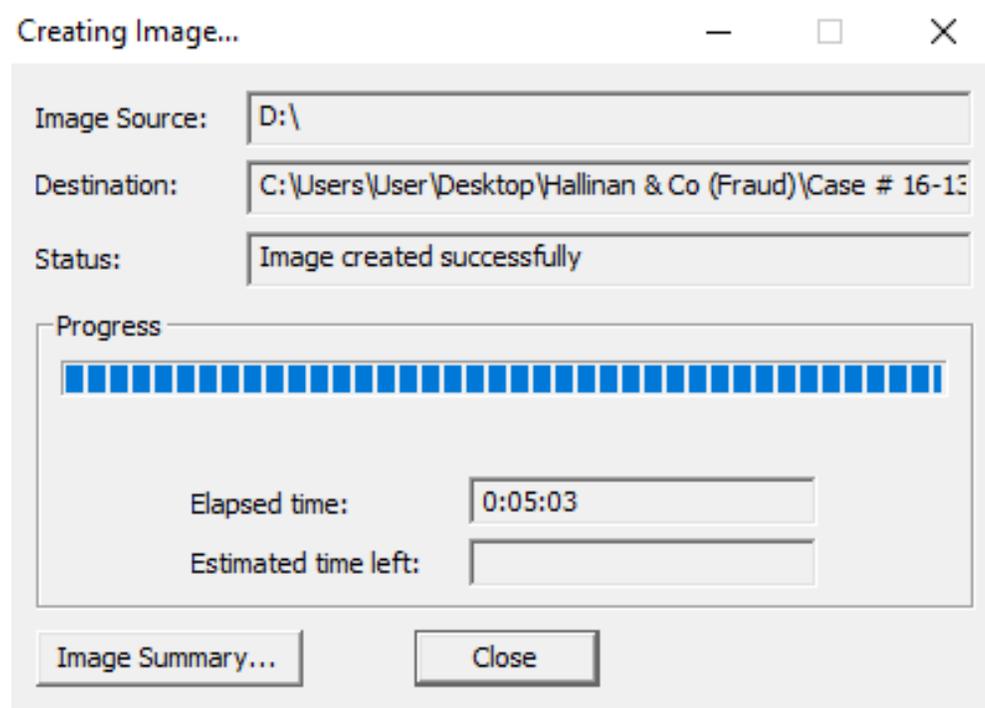
- Descripción: Devolución de la evidencia identificada como USA v. Hallinan Evidence No 2016-5 al cuarto de evidencias del laboratorio.
- Tramitado por: Xavier Garced (Examinador Forense) y Ricardo Merced (Guardia de seguridad, encargado del cuarto de evidencias)
- Número asignado al caso: CHWN-2016
- Fecha y hora de inicio: 9 de octubre de 2017, 12:31 p.m.
- Fecha y hora de finalización: 9 de octubre de 2017, 12:35 p.m.
- Lugar de Origen: Laboratorio de Forense Digital, PA
- Destino: Cuarto de Evidencias del laboratorio, PA

**Procedimiento**

Mediante un análisis Forense con la herramienta Access Data FTK Imager V.3.1.4.6 se procedió a insertar la imagen del disco en formato USB. Así se pudo recuperar a través del análisis a la memoria del disco entregada en formato USB Drive con nombre de (IS CASH)

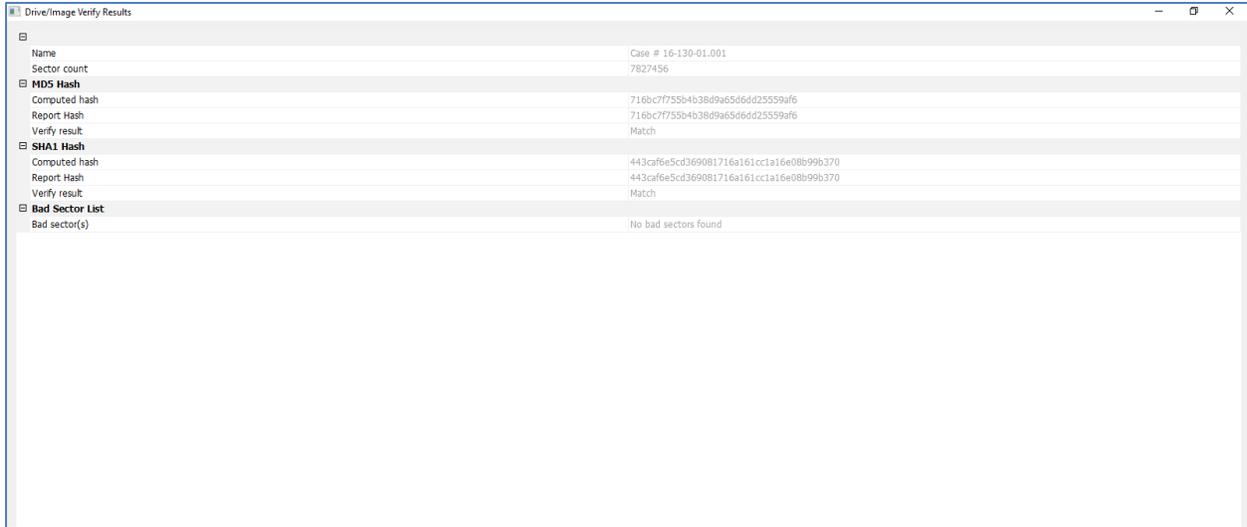
imágenes de Correos Electrónicos, Balances de Cuentas de una de las compañías (Instant Cash U.S.A.), así como una lista de 126 clientes del área de Pennsylvania con información personal incluido su número de seguro social y balances adeudados, los cuales fueron extorsionados por este esquema de Fraude del Sr. Hallinan, Neff y Ginger. La herramienta además realizó una comparación de las imágenes mediante los “hash” los cuales determinan la integridad de dichas ilustraciones en MD5 y SHA1 concluyendo que no fueron manipuladas ni alteradas.

#### Creación de la imagen



**Figura 17: Creación de la imagen**

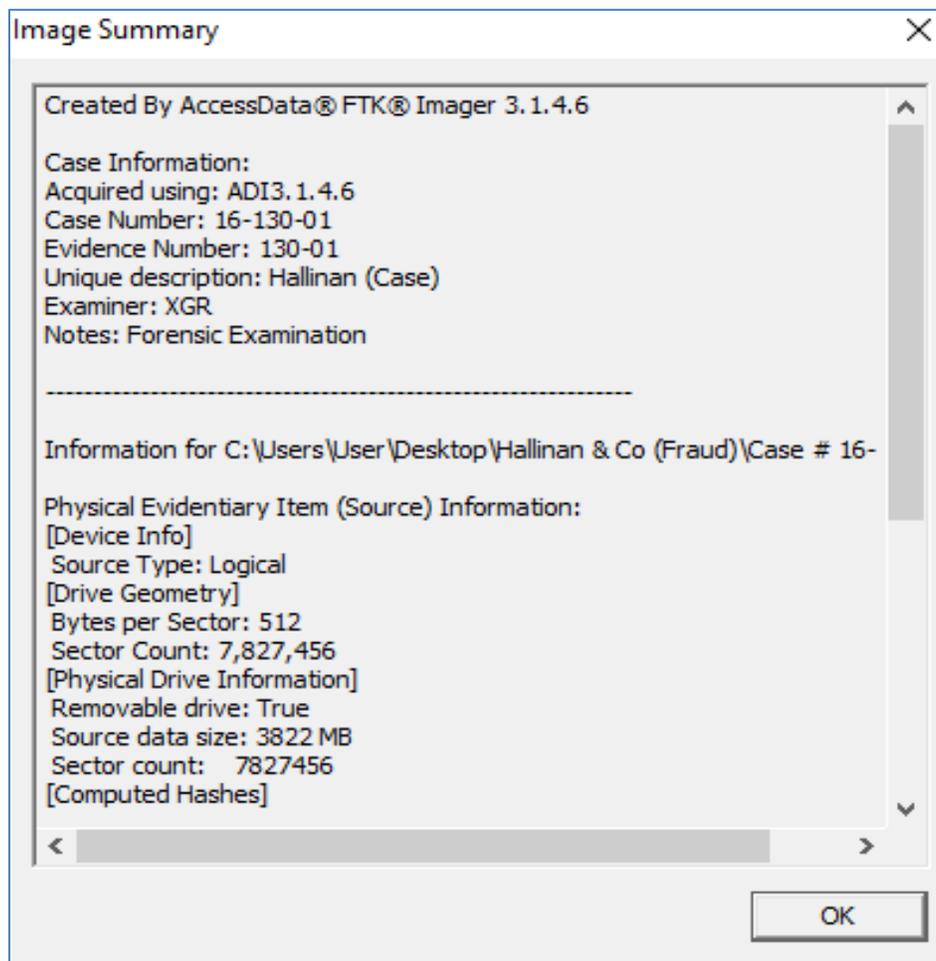
En la siguiente imagen, se muestra el proceso realizado con la herramienta FTK Imager la realizó una comparación de “hashes” MD5, SHA1 de las imágenes para validar la integridad de las mismas. (Ver Figura 18.)



Drive/Image Verify Results	
Name	Case # 16-130-01.001
Sector count	7827456
<b>MDS Hash</b>	
Computed hash	716bc7f755b4b38d9ae5d6dd25559af6
Report Hash	716bc7f755b4b38d9ae5d6dd25559af6
Verify result	Match
<b>SHA1 Hash</b>	
Computed hash	443cafe5cd369081716a161cc1a16e08b99b370
Report Hash	443cafe5cd369081716a161cc1a16e08b99b370
Verify result	Match
<b>Bad Sector List</b>	
Bad sector(s)	No bad sectors found

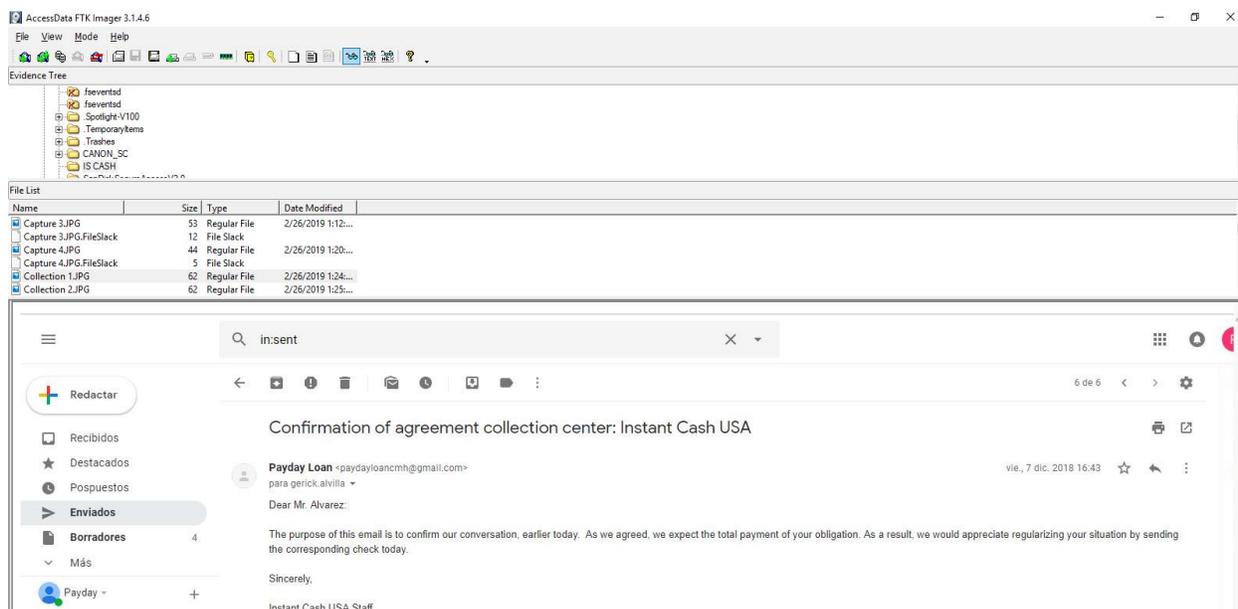
**Figura 18: Comparación de “hashes”**

La siguiente figura ilustra el proceso de resumen de la imagen de la disco entregada en formato USB la cual fue examinada. (Ver Figura 19.)

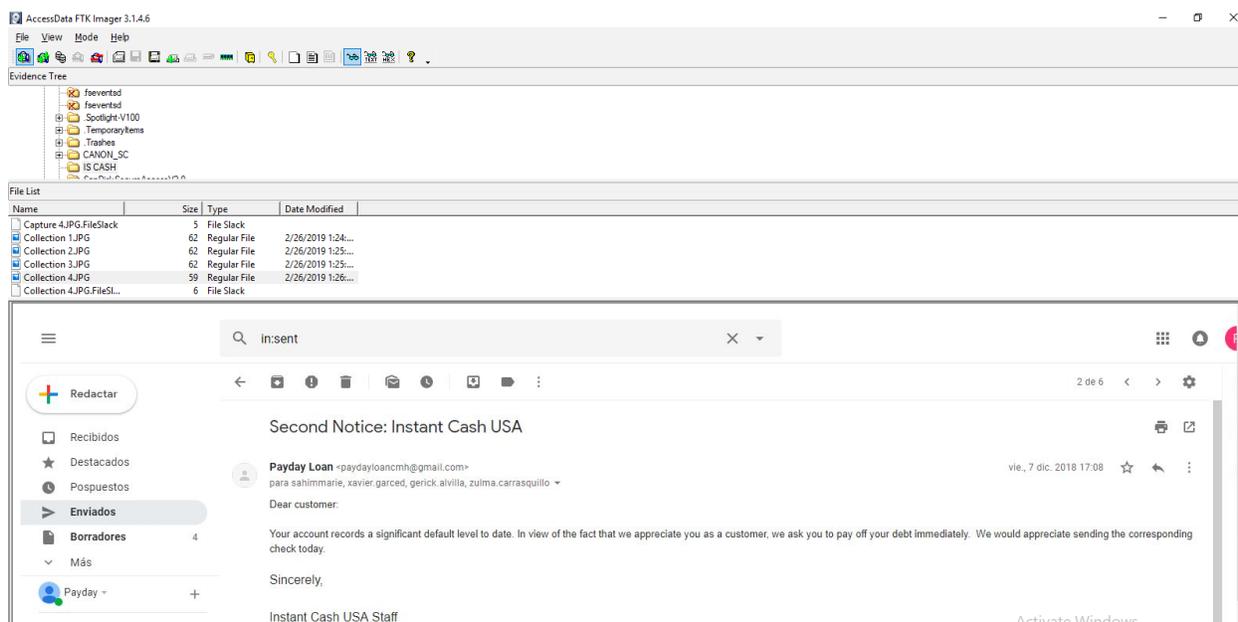


**Figura 19: Resumen de la información de la Imagen.**

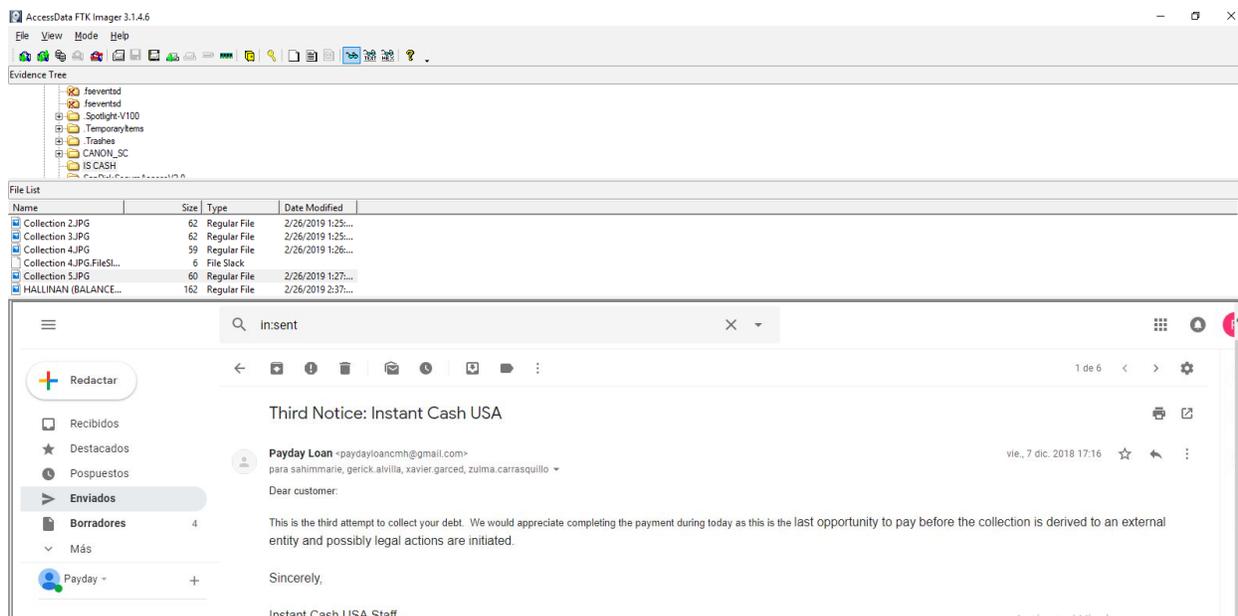
Como parte del análisis al disco duro se extrajeron notificaciones de acuerdo de pago entre clientes y la empresa de Hallinan, entre los cuales incluyen extorsión e intimidación a tomar acciones legales para clientes que con el propósito de su esquema fraudulento de prestamos de día de pago. (Vease Figura 20,21,22.)



**Figura 20: Imagen de correo electrónico recuperado por FTK imager.**

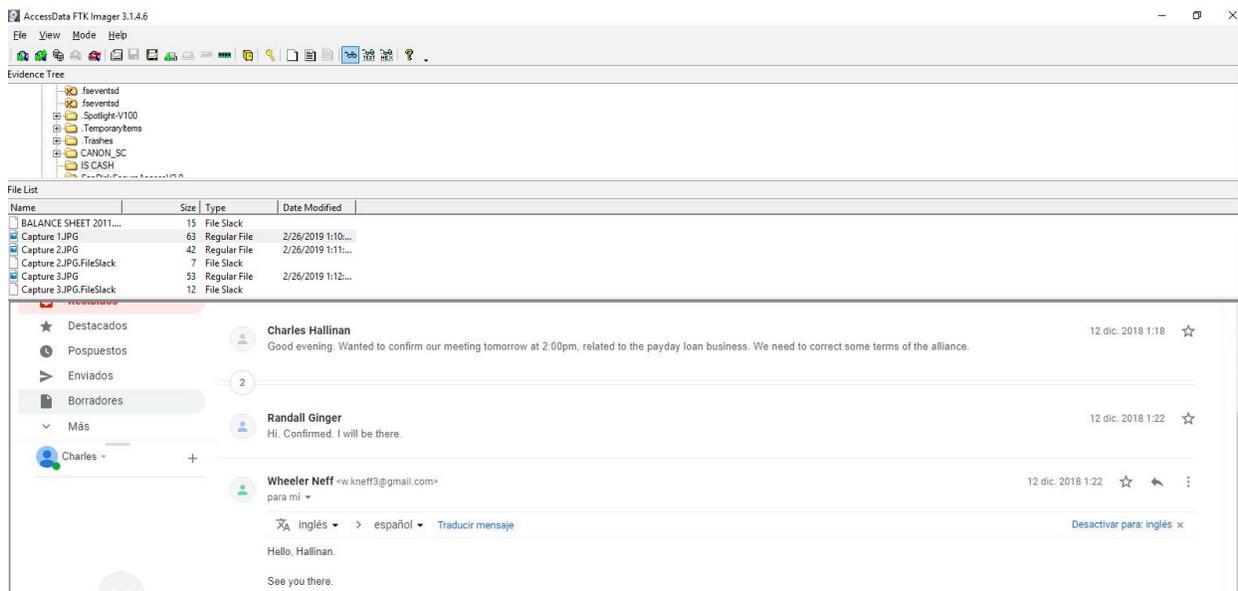


**Figura 21: Imagen de correo electrónico recuperado por FTK imager.**

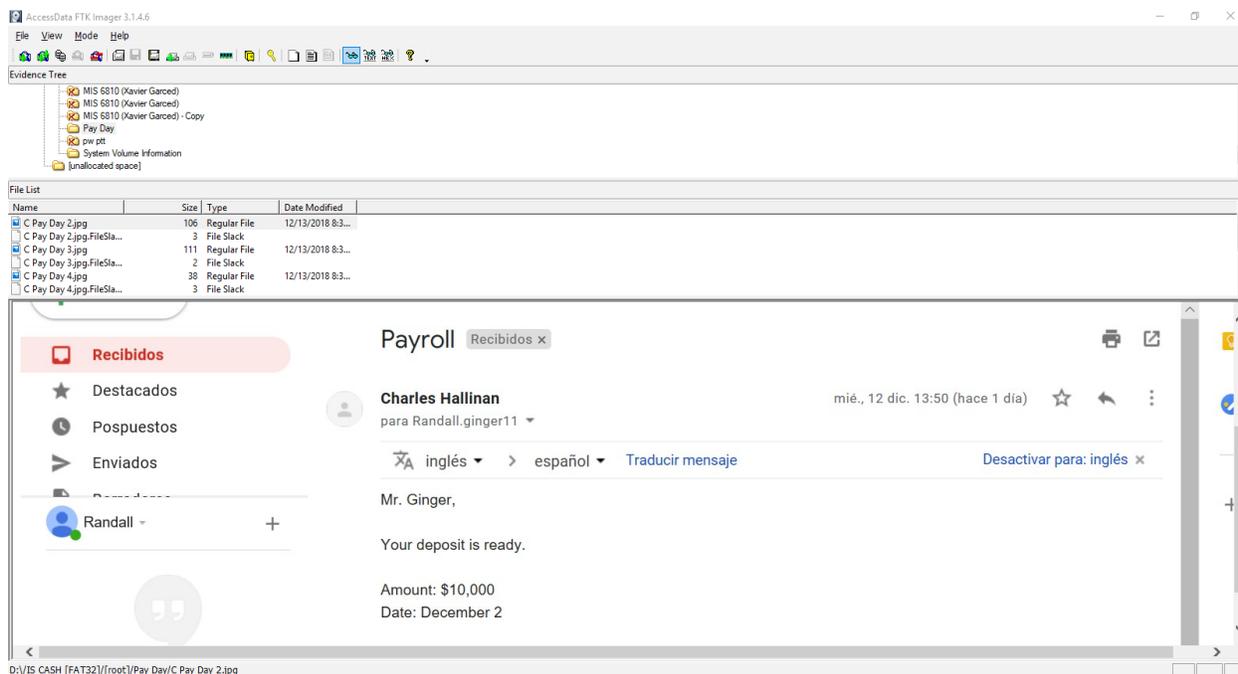


**Figura 22: Imagen de correo electrónico recuperado por FTK imager.**

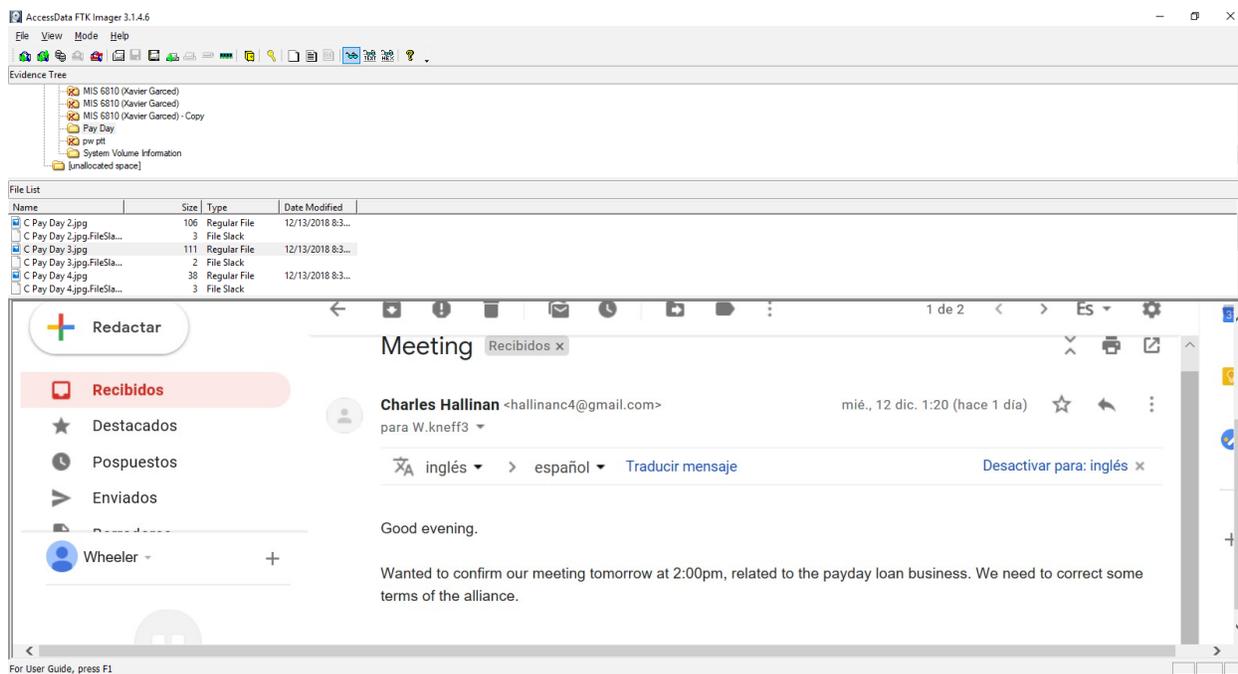
Además, se identificaron correos electrónicos que evidenciaban conversaciones entre los acusados así como reuniones sostenidas por los mismos como parte de su esquema fraudulento. (Vease Figura 23,24,25,26 y 27.)



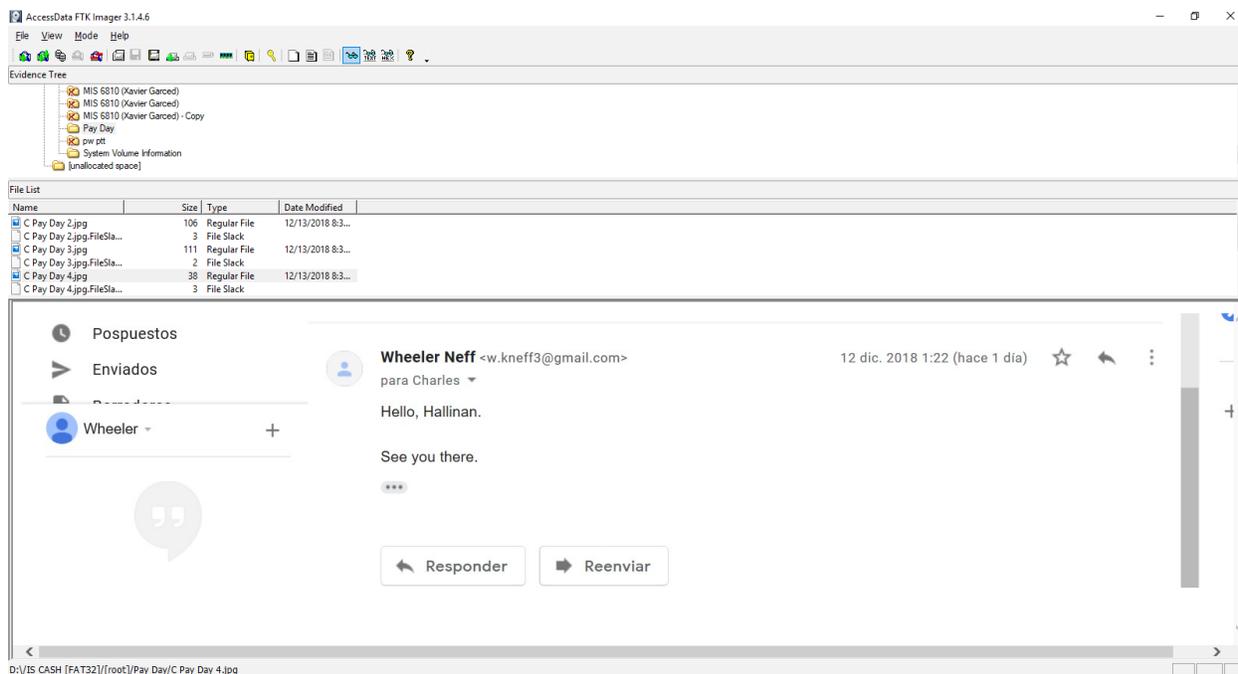
**Figura 23: Evidencia recuperada: Conversación entre Hallinan y Ginger.**



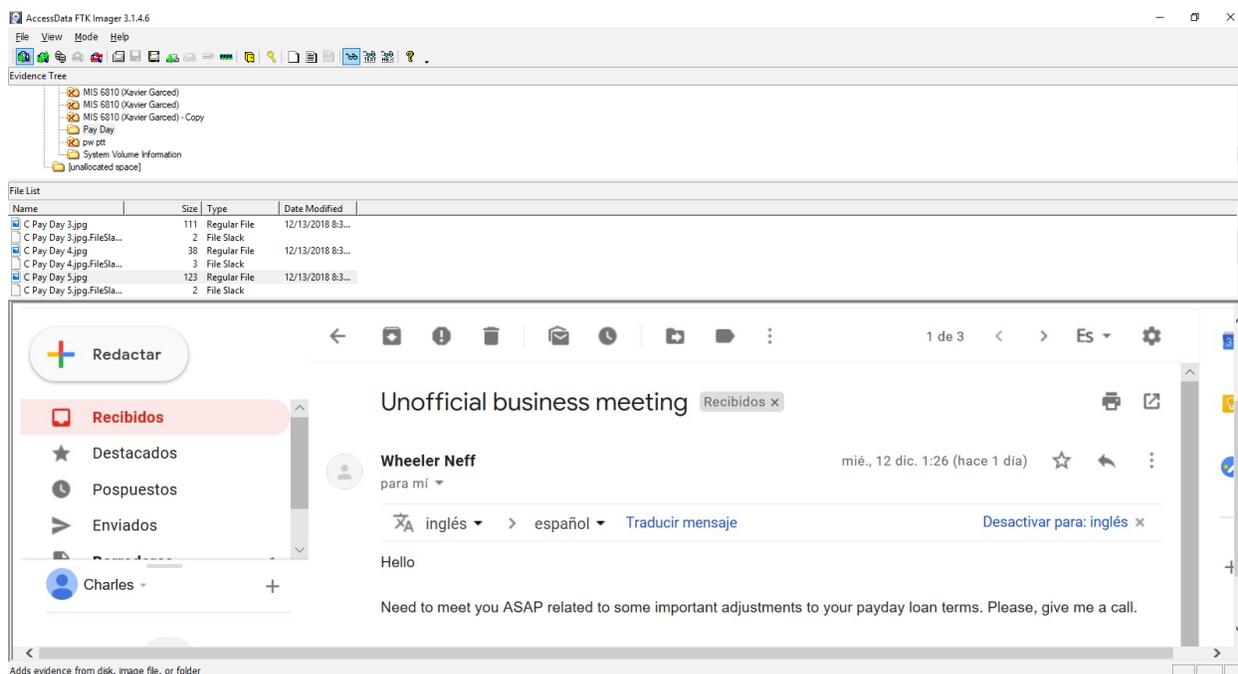
**Figura 24: Evidencia recuperada: conversación entre Hallinan y Ginger (parte 2)**



**Figura 25: Evidencia recuperada: conversación entre Hallinan y Neff.**



**Figura 26: Evidencia recuperada: conversación entre Hallinan y Neff. (parte 2)**



**Figura 27: Evidencia recuperada: conversación entre Hallinan y Neff (parte 3)**

Como parte de las evidencias contundentes que conectan a los acusados con dicho fraude se pudo extraer una lista de 126 clientes en formato de Excel las cuales incluían información personal de los mismos, así como la cantidad prestada e intereses acumulados como parte de su deuda, las cuales nunca podían pagar debido a la inflación de estos. (Vease Figura 28, 29, 30,31,32 y 33.)

AccessData FTK Imager 3.1.4.6

File View Mode Help

Evidence Tree

- fseventsd
- Spotlight-V100
- TemporaryItems
- Trashes
- CANON\_SC
- IS CASH
- SanDiskSecureAccessV2.0
- System Volume Information

File List

Name	Size	Type	Date Modified
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack	
PENNSYLVANIA CLIE...	298	Regular File	2/26/2019 2:11:...
PENNSYLVANIA CLIE...	82	Regular File	3/1/2019 11:46:...
PENNSYLVANIA CLIE...	15	File Slack	
PENNSYLVANIA CLIE...	270	Regular File	2/26/2019 2:08:...
PENNSYLVANIA CLIENT...	287	Regular File	2/26/2019 2:08:...

Pennsylvania Clients									
	Name	Gender	Date of Birth	Social Security Number	Phone Number	Amount owed	Interest	Late fee	Total
4	Adams, Jane	F	12/22/1959	598-56-2155	158-986-6853	\$ 300.00	\$ 90.00	\$ -	\$ 390.00
5	Adams, Micheal	M	2/5/1990	154-11-3643	122-671-5698	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 650.00
6	Addison, Joseph	M	8/5/1978	598-63-3143	236-365-5896	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 335.00
7	Adorno, Kyan	M	1/30/1985	569-54-6184	214-589-6893	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ -	\$ 195.00
8	Addler, Maria	F	3/9/1987	549-13-8614	459-785-5986	\$ 300.00	\$ 90.00	\$ 75.00	\$ 465.00
9	Affleck, Taylor	F	5/6/1989	258-54-2456	478-866-9852	\$ 300.00	\$ 90.00	\$ -	\$ 390.00
10	Ali, Mia	F	9/9/1973	148-64-1433	259-986-3697	\$ 450.00	\$ 135.00	\$ 225.00	\$ 810.00
11	Allen, Xavier	M	12/15/1970	544-58-6469	896-698-8596	\$ 300.00	\$ 90.00	\$ -	\$ 390.00
12	Allen, Richard	M	1/6/1962	236-97-5692	239-987-6541	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 800.00
13	Amaro, Junior	M	6/7/1991	236-56-8743	123-456-7890	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ -	\$ 260.00
14	Baez, Gerick	M	7/30/1996	453-59-6840	258-369-7410	\$ 300.00	\$ 90.00	\$ 75.00	\$ 465.00
15	Baez, Joan	F	5/6/1971	032-69-6569	369-896-7854	\$ 100.00	\$ 30.00	\$ -	\$ 130.00
16	Banks, Tyra	F	11/11/1993	124-15-5621	147-258-3960	\$ 250.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 325.00
17	Barlow, Geriann	F	4/18/1987	125-43-6893	369-985-4569	\$ 100.00	\$ 30.00	\$ 75.00	\$ 205.00
18	Barnes, Clive	M	6/13/1995	158-78-5469	321-654-9870	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ -	\$ 195.00
19	Brown, Shane	M	11/8/1964	148-46-2644	023-459-7852	\$ 200.00	\$ 60.00		\$ 260.00

Figura 28: Lista de clientes, primera parte

AccessData FTK Imager 3.1.4.6

File View Mode Help

Evidence Tree

- fseventsd
- .Spotlight-V100
- .TemporaryItems
- .Trashes
- CANON\_SC
- IS CASH
- SanDisk.SecureAccessV2.0
- System Volume Information

File List

Name	Size	Type	Date Modified										
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack											
PENNSYLVANIA CLIE...	298	Regular File	2/26/2019 2:11:...										
PENNSYLVANIA CLIE...	82	Regular File	3/1/2019 11:46:...										
PENNSYLVANIA CLIE...	15	File Slack											
PENNSYLVANIA CLIE...	270	Regular File	2/26/2019 2:08:...										
PENNSYLVANIA CLIENT...	287	Regular File	2/26/2019 2:08:...										
24 Carson, Rachel		F	2/5/1986	258-96-4146	598-632-9874	\$	250.00	\$	75.00	\$	-	\$	325.00
25 Carter, Melvin		M	5/9/1988	248-69-6586	664-985-1465	\$	300.00	\$	90.00	\$	75.00	\$	465.00
26 Casanovas, Denovan		M	10/10/1963	174-56-9850	145-945-9632	\$	200.00	\$	60.00	\$	-	\$	260.00
27 Castro, Edith		F	11/2/1958	936-65-6589	789-655-3698	\$	100.00	\$	30.00	\$	-	\$	130.00
28 Davis, Dean		M	5/6/1971	693-59-3596	787-999-6936	\$	200.00	\$	60.00	\$	75.00	\$	335.00
29 Delson, Amira		F	11/11/1993	321-65-9874	124-789-6935	\$	500.00	\$	150.00	\$	75.00	\$	725.00
30 Evan, Eva		F	4/18/1987	145-65-9874	125-963-6895	\$	500.00	\$	150.00	\$	150.00	\$	800.00
31 Edwards, Yamil		M	6/13/1995	123-65-9874	125-985-6987	\$	500.00	\$	150.00	\$	225.00	\$	875.00
32 Elliot, Leila		F	11/8/1964	012-258-9630	369-987-9510	\$	500.00	\$	150.00	\$	150.00	\$	800.00
33 Emerson, Daniel		M	10/5/1969	321-65-9745	798-632-9853	\$	400.00	\$	120.00	\$	225.00	\$	745.00
34 Evans, Dori		F	3/5/1989	125-65-4883	112-336-6985	\$	500.00	\$	150.00	\$	150.00	\$	800.00
35 Feldman, Rafael		M	10/19/1992	999-88-7755	321-654-9789	\$	150.00	\$	45.00	\$	-	\$	195.00
36 Ferrel, Zoe		F	4/4/1969	111-88-6666	363-963-8521	\$	300.00	\$	90.00	\$	75.00	\$	465.00
37 Fish, Danely		F	2/5/1986	789-45-6123	003-968-7412	\$	200.00	\$	60.00	\$	75.00	\$	335.00
38 Fisher, Joe		M	5/9/1988	111-22-3355	555-458-9653	\$	500.00	\$	150.00	\$	75.00	\$	725.00
39 Ford, Anne		F	10/10/1963	001-22-3691	158-986-6853	\$	500.00	\$	150.00	\$	75.00	\$	725.00
40 Fort, Arnold		M	11/2/1958	325-69-9633	122-671-5698	\$	400.00	\$	120.00	\$	300.00	\$	820.00
41 Fuller, Ingrid		F	2/5/1986	598-56-2155	236-365-5896	\$	300.00	\$	90.00	\$	75.00	\$	465.00
42 Garcia, Juan		M	5/9/1988	154-11-3643	214-589-6893	\$	500.00	\$	150.00	\$	300.00	\$	950.00

Figura 29: Lista de clientes, segunda parte

AccessData FTK Imager 3.1.4.6

File View Mode Help

Evidence Tree

- fseventsd
- Spotlight-V100
- TemporaryItems
- Trashes
- CANON\_SC
- IS CASH
- SanDisk.SecureAccessV2.0
- System Volume Information

File List

Name	Size	Type	Date Modified
PENNSYLVANIA CLIE...	284	Regular File	2/26/2019 2:09:...
PENNSYLVANIA CLIE...	296	Regular File	2/26/2019 2:10:...
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack	
PENNSYLVANIA CLIE...	296	Regular File	2/26/2019 2:10:...
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack	
PENNSYLVANIA CLIE...	298	Regular File	2/26/2019 2:11:...

45	Gauss, Gabriel	M	5/6/1971	349-13-8014	259-986-3697	\$	200.00	\$	60.00	\$	75.00	\$	335.00
46	Gay, Bill	M	11/11/1993	258-54-2456	896-698-8596	\$	100.00	\$	30.00	\$	-	\$	130.00
47	Gibson, John	M	4/18/1987	148-64-1433	239-987-6541	\$	150.00	\$	45.00	\$	-	\$	195.00
48	Gill, Mark	M	6/13/1995	544-58-6469	123-456-7890	\$	200.00	\$	60.00	\$	-	\$	260.00
49	Goodwin, Vicky	F	11/8/1964	236-97-5692	258-369-7410	\$	450.00	\$	135.00	\$	-	\$	585.00
50	Hall, Tony	M	10/5/1969	236-56-8743	369-544-9872	\$	350.00	\$	105.00	\$	-	\$	455.00
51	Hamilton, Natasha	F	3/5/1989	453-59-6840	266-876-5123	\$	200.00	\$	60.00	\$	75.00	\$	335.00
52	Hart, George	M	10/19/1992	032-69-6569	145-669-2153	\$	500.00	\$	150.00	\$	-	\$	650.00
53	Hein, Lillian	F	4/4/1969	124-15-5621	258-543-9876	\$	400.00	\$	120.00	\$	75.00	\$	595.00
54	Hill, Adolf	M	2/5/1986	125-43-6893	698-785-5563	\$	300.00	\$	90.00	\$	75.00	\$	465.00
55	Hubbard, Victor	M	5/9/1988	158-78-5469	459-154-8632	\$	150.00	\$	45.00	\$	-	\$	195.00
56	Jackson, Janet	F	11/8/1964	148-46-2644	598-479-3698	\$	400.00	\$	120.00	\$	-	\$	520.00
57	James, Jesse	F	10/5/1969	987-35-6543	157-986-8953	\$	500.00	\$	150.00	\$	-	\$	650.00
58	Jensen, Derick	M	3/5/1989	458-96-6563	986-549-4786	\$	300.00	\$	90.00	\$	-	\$	390.00
59	Keller, Helen	F	10/19/1992	589-99-6322	359-986-6547	\$	250.00	\$	75.00	\$	-	\$	325.00
60	Kennedy, Edward	M	4/4/1969	259-21-9896	265-626-9863	\$	300.00	\$	90.00	\$	-	\$	390.00
61	Keyes, Alan	M	2/5/1986	258-96-4146	256-485-8621	\$	200.00	\$	60.00	\$	75.00	\$	335.00
62	King, William	M	5/9/1988	248-69-6586	963-846-5553	\$	100.00	\$	30.00	\$	225.00	\$	355.00
63	Koop, Earnie	M	12/2/1991	174-56-9850	599-986-5455	\$	200.00	\$	60.00	\$	-	\$	260.00

Figura 30: Lista de clientes, tercera parte

AccessData FTK Imager 3.1.4.6

File View Mode Help

Evidence Tree

- fseventsd
- Spotlight-V100
- TemporaryItems
- Trashes
- CANON\_SC
- IS CASH
- SanDisk.SecureAccessV2.0
- System Volume Information

File List

Name	Size	Type	Date Modified
PENNSYLVANIA CLIE...	284	Regular File	2/26/2019 2:09:...
PENNSYLVANIA CLIE...	296	Regular File	2/26/2019 2:10:...
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack	
PENNSYLVANIA CLIE...	296	Regular File	2/26/2019 2:10:...
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack	
PENNSYLVANIA CLIE...	298	Regular File	2/26/2019 2:11:...

67	Lawler, Jerry	M	3/5/1990	145-65-9874	369-987-9510	\$	500.00	\$	150.00	\$	300.00	\$	950.00
68	Lewis, Rush	M	8/15/1976	123-65-9874	798-632-9853	\$	400.00	\$	120.00	\$	75.00	\$	595.00
69	Livermore, Abraham	M	8/17/1993	598-89-8631	112-336-6985	\$	500.00	\$	150.00	\$	-	\$	650.00
70	Lloyd, Sean	M	10/13/1992	321-65-9745	321-654-9789	\$	150.00	\$	45.00	\$	225.00	\$	420.00
71	Louny, Zyan	M	10/14/1992	788-98-5639	363-963-8521	\$	300.00	\$	90.00	\$	75.00	\$	465.00
72	Lowell, Christian	M	6/14/1989	999-88-7755	003-968-7412	\$	200.00	\$	60.00	\$	-	\$	260.00
73	Maher, Hope	F	6/25/1983	111-88-6666	555-458-9653	\$	500.00	\$	150.00	\$	75.00	\$	725.00
74	Manson, Marilyn	F	11/8/1964	789-45-6123	369-158-5412	\$	500.00	\$	150.00	\$	75.00	\$	725.00
75	Martinez, Candy	F	10/5/1969	111-22-3355	785-547-8985	\$	400.00	\$	120.00	\$	-	\$	520.00
76	Maslow, Martin	M	3/5/1989	001-22-3691	369-469-2666	\$	300.00	\$	90.00	\$	225.00	\$	615.00
77	McFee, Frank	M	10/19/1992	325-69-9633	369-584-2153	\$	500.00	\$	150.00	\$	300.00	\$	950.00
78	McNair, Megan	F	4/4/1969	698-85-6321	598-564-1563	\$	400.00	\$	120.00	\$	-	\$	520.00
79	Mero, Alyssa	F	2/5/1986	248-54-2432	259-854-4669	\$	500.00	\$	150.00	\$	-	\$	650.00
80	Milano, Betty	F	5/9/1988	145-72-4576	369-478-5416	\$	200.00	\$	60.00	\$	-	\$	260.00
81	Morales, Tim	M	12/2/1991	342-45-7698	369-853-8753	\$	100.00	\$	30.00	\$	-	\$	130.00
82	Nagel, Kathy	F	1/1/1990	124-67-2459	325-865-7841	\$	150.00	\$	45.00	\$	-	\$	195.00
83	Nixon, Larry	M	7/13/1966	258-36-9874	325-975-4873	\$	200.00	\$	60.00	\$	-	\$	260.00
84	Obama, David	M	2/9/1987	321-32-6549	369-865-5472	\$	450.00	\$	135.00	\$	-	\$	585.00
85	O'Donnell, Rose	F	3/5/1990	321-54-4852	986-856-9874	\$	350.00	\$	105.00	\$	75.00	\$	530.00

**Figura 31: Lista de clientes, cuarta parte**

AccessData FTK Imager 3.1.4.6

File View Mode Help

Evidence Tree

- fseventsd
- Spotlight-V100
- TemporaryItems
- Trashes
- CANON\_SC
- IS CASH
- SanDiskSecureAccessV2.0
- System Volume Information

File List

Name	Size	Type	Date Modified
PENNSYLVANIA CLIE...	284	Regular File	2/26/2019 2:09:...
PENNSYLVANIA CLIE...	296	Regular File	2/26/2019 2:10:...
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack	
PENNSYLVANIA CLIE...	296	Regular File	2/26/2019 2:10:...
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack	
PENNSYLVANIA CLIE...	298	Regular File	2/26/2019 2:11:...

90	Pater, Isabell	F	6/14/1989	323-33-3435	369-875-0549	\$	150.00	\$	45.00	\$	75.00	\$	270.00
91	Patrick, Samuel	M	6/25/1983	279-76-4679	369-850-0000	\$	400.00	\$	120.00	\$	-	\$	520.00
92	Peirce, Percy	M	6/13/1995	346-64-9758	328-871-0125	\$	500.00	\$	150.00	\$	300.00	\$	950.00
93	Perry, Oliver	M	11/8/1964	597-94-6837	496-029-2552	\$	300.00	\$	90.00	\$	375.00	\$	765.00
94	Petty, Gregory	M	10/5/1969	245-79-6946	321-012-5860	\$	250.00	\$	75.00	\$	-	\$	325.00
95	Poe, Samantha	F	3/5/1989	158-78-5469	365-986-8745	\$	300.00	\$	90.00	\$	75.00	\$	465.00
96	Puget, Jay	M	10/19/1992	148-46-2644	124-789-6935	\$	200.00	\$	60.00	\$	-	\$	260.00
97	Ramirez, Luis	M	4/4/1969	987-35-6543	125-963-6895	\$	100.00	\$	30.00	\$	-	\$	130.00
98	Rees, Robert	M	2/5/1986	458-96-6563	125-985-6987	\$	200.00	\$	60.00	\$	75.00	\$	335.00
99	Richards, Harry	M	5/9/1988	589-99-6322	369-987-9510	\$	500.00	\$	150.00	\$	75.00	\$	725.00
100	Rivers, Eggsy	M	11/8/1964	259-21-9896	798-632-9853	\$	500.00	\$	150.00	\$	-	\$	650.00
101	Robbins, Marc	M	10/5/1969	258-96-4146	112-336-6985	\$	500.00	\$	150.00	\$	-	\$	650.00
102	Robinson, Mary	F	3/5/1989	248-69-6586	321-654-9789	\$	500.00	\$	150.00	\$	300.00	\$	950.00
103	Roth, Blue	F	10/19/1992	174-56-9850	363-963-8521	\$	400.00	\$	120.00	\$	300.00	\$	820.00
104	Ruiz, Miguel	M	4/4/1969	936-65-6589	003-968-7412	\$	500.00	\$	150.00	\$	-	\$	650.00
105	Seabrook, Samantha	F	2/5/1986	693-59-3596	555-458-9653	\$	150.00	\$	45.00	\$	-	\$	195.00
106	Shed, Barry	M	5/9/1988	321-65-9874	589-963-8742	\$	300.00	\$	90.00	\$	-	\$	390.00
107	Sieggel, Clifford	M	12/2/1991	145-65-9874	256-987-6320	\$	200.00	\$	60.00	\$	-	\$	260.00

**Figura 32: Lista de clientes, quinta parte**

AccessData FTK Imager 3.1.4.6

File View Mode Help

Evidence Tree

- fseventsd
- .Spotlight-V100
- .TemporaryItems
- .Trashes
- CANON\_SC
- IS CASH
- SanDisk.SecureAccessV2.0
- System Volume Information

File List

Name	Size	Type	Date Modified							
PENNSYLVANIA CLIE...	284	Regular File	2/26/2019 2:09:...							
PENNSYLVANIA CLIE...	296	Regular File	2/26/2019 2:10:...							
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack								
PENNSYLVANIA CLIE...	296	Regular File	2/26/2019 2:10:...							
PENNSYLVANIA CLIE...	9	File Slack								
PENNSYLVANIA CLIE...	298	Regular File	2/26/2019 2:11:...							
108 Simon, Brandon		M	1/1/1990	123-65-9874	017-986-3541	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ 75.00	\$ 725.00	
109 Smith, Anna		F	7/13/1966	598-89-8631	413-459-8970	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 650.00	
110 Smith, John		M	2/9/1987	448-55-9863	787-414-0298	\$ 400.00	\$ 120.00	\$ -	\$ 520.00	
111 Smith, Kevin		M	3/5/1990	245-98-6985	939-2599-2978	\$ 300.00	\$ 90.00	\$ 75.00	\$ 465.00	
112 Stallman, Henry		M	5/12/1977	422-25-3215	787-732-2019	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 950.00	
113 Stevens, Sonia		F	6/9/1988	698-51-8753	259-743-6951	\$ 400.00	\$ 120.00	\$ 375.00	\$ 895.00	
114 Stone, Sophia		F	10/6/1993	152-44-4599	55-558-9863	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 650.00	
115 Swift, Jonathan		M	1/8/1992	555-98-3694	158-698-5463	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ 300.00	\$ 560.00	
116 Tate, Miranda		F	2/8/1974	444-66-8952	187-698-3549	\$ 100.00	\$ 30.00	\$ 75.00	\$ 205.00	
117 Thomas, Bruce		M	7/12/1969	369-85-2147	698-763-9683	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 270.00	
118 Trump, Leo		M	12/2/1991	369-48-5213	124-789-6935	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ -	\$ 260.00	
119 Turner, Ted		M	1/1/1990	359-98-6892	125-963-6895	\$ 450.00	\$ 135.00	\$ 600.00	\$ 1,185.00	
120 Vazquez, Paul		M	7/13/1966	669-89-7541	125-985-6987	\$ 350.00	\$ 105.00	\$ -	\$ 455.00	
121 Velazquez, Ryan		M	2/9/1987	333-66-9875	369-987-9510	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ -	\$ 260.00	
122 Wagner, Tamara		F	3/5/1990	687-22-5896	798-632-9853	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 650.00	
123 Wales, Ginger		F	5/12/1977	559-86-6874	112-336-6985	\$ 400.00	\$ 120.00	\$ -	\$ 520.00	
124 Warren, Earl		M	6/9/1988	214-25-9863	321-654-9789	\$ 300.00	\$ 90.00	\$ -	\$ 390.00	
125 Watson, Evelyn		F	10/6/1993	599-25-9862	363-963-8521	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 270.00	
126 Weber, Noah		M	1/8/1992	032-98-6579	003-968-7412	\$ 400.00	\$ 120.00	\$ 525.00	\$ 1,045.00	

**Figura 33: Lista de clientes, sexta parte**

## Conclusión

Según los resultados arrojados por la evidencia analizada, la información recopilada indica que existe un esquema de fraude en el cual están aliados Charles M. Hallinan, Wheeler K. Neff y Randall P. Ginger. En este, se le adjudica a Ginger una compañía de préstamos de día de pago, propiedad real de Hallinan, con el propósito de evadir leyes estatales, gracias a la inmunidad legal de Ginger por ser parte de una tribu nativa americana. Sin embargo, los detalles y vínculos deben ser verificados y confirmados por las autoridades federales a cargo de la investigación.

## Sección 5: Discusión del caso

En el caso de Charles M. Hallinan, Wheeler K. Neff y Randall P. Ginger, se identificó que estos conspiraron para burlar las leyes del estado de Pensilvania, a través de la creación de un esquema de fraude en el cual, a través de préstamos pequeños, estafaban a las personas de pocos recursos. El esquema, en general, iniciaba con la solicitud del cliente para recibir un préstamo de hasta \$500. Este tendría una tasa de interés alta, podía llegar al 30%, y debía ser pagado en su totalidad en el próximo día de cobro del deudor. Si el balance pendiente de pago no se saldaba en la fecha estipulada, comenzaban a surgir cargos adicionales y el interés aumentaba de forma exagerada.

Dentro del esquema, Charles M. Hallinan fue la cabeza de la estructura de fraude Wheeler K. Neff contribuyó en la creación de este aportando sus conocimientos y experiencias con relación a las leyes y Randall P. Ginger fungió como supuesto dueño de la compañía de préstamos, ofreciendo la inmunidad tribal de la cual gozaba. La compañía fue ganando popularidad, integrándose en los medios electrónicos para facilitar el acceso de la clientela al producto.

Entonces, a través del análisis forense realizado en el disco duro marca Western Digital de 1TB de memoria identificado como USA v. Hallinan Evidence No. 2016-5, y la utilización de FTK imager para recuperar información que sirviera de evidencia en un juicio, se encontró información importante relacionada con el caso. Desde listas de clientes con información personal de estos, hasta correos electrónicos que evidencian la factura de la totalidad de una deuda con altos intereses a través de correos electrónicos. Luego de haber recuperado esta

evidencia, las autoridades tendrán la potestad para enjuiciar y lograr la convicción de los acusados.

## Sección 6: Auditoría y prevención

Según García y Humphrey (1995), “la responsabilidad del auditor ante el fraude empresarial es uno de los temas más polémicos y controvertidos existentes en la historia de la auditoría”. En el ambiente de negocios de hoy día, los sistemas computadorizados se han convertido en herramientas muy útiles y potencialmente necesarias, asegurando que las organizaciones puedan tomar beneficios de este desarrollo más efectivo que les permite alcanzar ventajas competitivas a través de la interacción más cercana con los clientes. Tecnologías como intercambio electrónico de datos, las transferencias electrónicas de dinero y el comercio electrónico, han dado un giro a la naturaleza del negocio en sí y, en consecuencia, las organizaciones se han vuelto más dependientes de la computadora. Los cambios radicales por los que atraviesan los negocios corresponden al impacto tecnológico en la sociedad. Solo la idea de poder regresar a las operaciones manuales es una falacia. Es por esto, que para que las organizaciones puedan aprovechar las nuevas instalaciones ofrecidas por las computadoras, es indispensable que los sistemas puedan ser controlados y confiables. El auditor moderno, entonces, requiere un conocimiento significativo en el área de computadoras y auditorías informáticas. (Casarino, 2007)

La introducción de los equipos computadorizados ha traído consigo cambios en la forma en que las organizaciones procesarán sus datos: información de clientes, estados financieros y demás. Eso trae consigo ciertas derivaciones, pues entonces para el análisis de dichos sistemas se requerirá más personal especializado ya que con frecuencia, estos son más complejos que los sistemas manuales, requiriendo técnicos informáticos altamente capacitados para mantenerlos. Estos equipos tienen la capacidad de procesar grandes volúmenes de datos a alta velocidad, y

mantener datos de forma electrónica, que, sin las herramientas adecuadas, dificulta que el auditor acceda a registros en papel. (Casarino, 2007)

Dentro de la auditoría, el uso de sistemas informáticos con procedimientos programados incorporados permite al auditor adoptar un enfoque de sistemas, ya que los controles dentro de este se procesan de manera más consistente que en un sistema manual. Los controles de los sistemas informáticos son clasificados comúnmente en dos subdivisiones principales. La primera es conocida como controles generales. Estos rigen el entorno en el que se desarrolla, mantiene y opera el sistema informático. Incluyen estándares de desarrollo de sistemas operados por la organización y se aplican al funcionamiento de la instalación de la computadora, además de registrar el funcionamiento del software de los sistemas. La segunda, conocida como controles de aplicación, puede ser manual o informática. Esta pretende garantizar que los datos se procesan de forma completa, precisa y oportuna. Suelen ser específicos de la aplicación comercial. En trabajo del auditor consta en determinar si los sistemas de aplicación funcionan según lo previsto, la integridad y la precisión están bien controladas e informan de cualquier discrepancia significativa. Es fundamental que el auditor esté seguro de la integridad del entorno operativo de la computadora dentro del cual funcionan los sistemas de aplicaciones, lo que significa que el auditor debe adquirir conocimientos sobre las instalaciones proporcionadas en el software de sistemas clave en la organización que está siendo auditada. (Casarino, 2007)

Antes de iniciar el proceso, el auditor debe considerar varios factores. Estos incluyen su juicio ante la importancia relativa, el tamaño de la entidad a auditar, la naturaleza del negocio incluyendo características de este, la diversidad y complejidad de sus operaciones, requisitos legales y reglamentaciones aplicables y la naturaleza y complejidad de los sistemas de información que forman parte del control interno de la entidad. Además, es importante que este

señale los riesgos específicos del control interno de la entidad, relacionados con la tecnología de información. Estos incluirían la dependencia de los sistemas que procesan datos, el acceso no autorizado a los datos (que pudieran llevar a su destrucción o cambios no apropiados), la intervención manual inapropiada y el potencial de pérdida de dichos datos. (Mendoza, 2009)

Para obtener un entendimiento del sistema de información de la empresa a auditar, el profesional de auditoría deberá considerar lo siguiente:

- Clases de transacciones en las operaciones de la entidad.
  - Procedimientos, tanto en los sistemas de tecnología de información, como manuales, por los que se inician, registran, procesan e informan las transacciones de los estados financieros.
  - Los registros contables relacionados, sean electrónicos o manuales.
  - Cómo captura el sistema de información los hechos y condiciones.
  - El proceso de información utilizado para preparar los estados financieros de la entidad.
- (Mendoza, 2009).

En la evaluación de la entidad y la obtención de entendimiento respecto a esta, el auditor deberá también, identificar factores de riesgo de fraude. Entonces, algunos eventos o condiciones conocidos como factores de riesgo pueden incluir la necesidad de cumplir las expectativas de terceros para obtener financiamiento adicional de capital, si la administración está bajo presión para cumplir con expectativas de utilidades, ambiente de control poco efectivo y el dominio de la administración por una sola persona. Como respuesta a esto, el auditor deberá evaluar los riesgos y considerar los siguientes aspectos:

- Identificación de los riesgos de fraude considerando la información obtenida.

- Relación entre el riesgo de fraude y lo que pueda estar mal.
- Considerar la probable magnitud de la representación errónea potencial, incluyendo la posibilidad de que el riesgo diera origen a múltiples representaciones erróneas.
- Más susceptibilidad en la selección de la naturaleza y la extensión de documentos por examinar.
- Más reconocimiento de la necesidad de corroborar las explicaciones. (Mendoza, 2009)

En la planificación de la auditoría, el auditor deberá evaluar el riesgo de distorsión del material que el fraude pueda producir en los estados financieros. El proceso se da como sigue:

- Detección: Basado en la evaluación del riesgo, el auditor deberá diseñar procedimientos de auditoría para obtener seguridad razonable de las distorsiones por fraude o error material.
- Procedimiento por seguir cuando existe fraude o error: el auditor deberá considerar el efecto potencial de esto sobre los estados financieros
- Informe sobre fraude o error (Mendoza, 2009).

La auditoría puede abarcar diversos recursos, por lo que implicará evaluación de hardware, la aplicación de software, recursos de datos y personas. Para prevenir el fraude, es necesario, según la Comisión Federal de Comercio (2018), tener en cuenta diez puntos importantes. Estos son:

- Detectar impostores- los estafadores suelen hacerse pasar por alguien que inspira confianza. No debe enviar dinero ni dar información personal por mensaje de texto, llamada, email u otra comunicación inesperada.
- Haga búsquedas en internet- puede buscar en la red retroalimentación sobre la compañía en cuestión, agregando palabras como “queja” o “estafa”.

- No confíe en lo que indica su aparato de identificación de llamadas- los estafadores aprovechan la tecnología actual para falsear información del aparato de identificación de llamadas.
- No pague por adelantado a cambio de una promesa.
- Considere sus opciones de pago- las tarjetas de crédito ofrecen un nivel de protección importante, pero otros métodos de pago no.
- Hable con alguien- antes de dar dinero o información personal, hable con alguien de confianza, pues los estafadores son oportunistas y quieren que usted tome decisiones de prisa.
- Cuelgue el teléfono a llamadas automáticas pregrabadas.
- Desconfíe de los ofrecimientos de prueba gratis.
- Niéguese si le piden que deposite un cheque y luego haga una transferencia para devolver el dinero.
- Suscríbese para recibir alertas de forma gratuita sobre las estafas de la FTC en [ftc.gov/estafas](http://ftc.gov/estafas).

## Sección 7: Conclusiones

El fraude es un hecho delictivo que, actualmente, se ve con frecuencia en distintos ámbitos. La crisis económica y las altas tasas de desempleo llevan a un aumento en la comisión de dicha ilegalidad. A través de esto, quien comete fraude, oculta la verdad deliberadamente para defraudar a alguien. Con la mayoría de los consumidores poseyendo teléfonos y artefactos inteligentes (91%, para ser más específico), el mercado digital ha abarrotado el comercio. Este factor ha dado un empujón al crecimiento de la comunicación entre empresas y consumidores a través de la web. Sin embargo, hay que destacar que vía internet no pueden llevarse a cabo transacciones al azar. Según las compañías van experimentando transformaciones digitales en sus operaciones, deben reconocer la importancia de la confianza del consumidor, brindándoles entonces seguridad cuando naveguen en su portal. A pesar de todo esto, el cliente también debe tomar medidas de seguridad antes de realizar una transacción en línea. Se debe orientar al consumidor, recalcando la necesidad de confidencialidad. No se debe proveer información personal en cualquier página, para evitar ser defraudados.

En este caso, Charles M. Hallinan fungió como líder de una organización delictiva, dentro de la cual se estafaba a personas con recursos económicos limitados: la clase trabajadora. Dentro del esquema, el consumidor tenía la oportunidad de solicitar un préstamo de hasta \$500 vía internet. Debido a que no se tenía contacto personal, el cliente, entonces, no era del todo orientado antes de recibir la cantidad de dinero prestada. Sin embargo, según las compañías de préstamo del día de pago, el préstamo debía ser saldo, en su totalidad, a la fecha del próximo día de pago del cliente, para evitar cargos por moratoria. En la mayoría de los casos, los clientes no cumplían con dicho término, lo que los llevaba a pagar altísimos costos e intereses, llegando a pagar una tasa de interés exagerada. En todo esto, Wheeler K. Neff trabajaba como funcionario,

o agente, de las empresas de Hallinan, representándola. El papel de Randall Ginger era el más simple. Dentro de todo este esquema, el gobierno regional identifica los casos de préstamos del día de pago, y comienza a desarrollar leyes para regular este tipo de préstamos. Entonces, Hallinan consigue una estrategia para burlar dichas leyes: Randall P. Ginger. Este fue contratado por Hallinan para dar la cara como “propietario” de las empresas de préstamos del día de pago para ofrecer a estas, inmunidad tribal, dándoles la oportunidad de cobrar intereses estrepitosos como lo hacía.

Entonces, a través de esta investigación, pudimos identificar que, primero, proveer información personal a través de la web no es seguro. Las compañías de Hallinan ofrecían préstamos fáciles, pero consecuencias nefastas debido a la poca orientación que recibía el cliente. Con tanto acceso a diversos servicios y productos online, a veces podemos olvidarnos de que el internet es un mundo y es poco seguro. Para evitar ser víctimas de fraude, debemos protegernos de todas las formas posibles.

## Sección 8: Referencias

- ACFE (2018 a). *Triángulo de Fraude*. <https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude/triangulo-del-fraude>
- ACFE (2018 b). *¿Qué es el fraude?* Recuperado de: <https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude>
- ACL Services, Ltd. (2013). *Detecting and Preventing Fraud with Data Analysis*. Recuperado de: [https://www.acl.com/pdfs/ACL\\_fraud\\_ebook.pdf](https://www.acl.com/pdfs/ACL_fraud_ebook.pdf)
- Ali, C. (2017). *Imagen: Edificio de escuela de caricatura*. Recuperado de: [https://es.pngtree.com/freepng/cartoon-school-building\\_511477.html](https://es.pngtree.com/freepng/cartoon-school-building_511477.html)
- Cascarino, R. (2007). *Auditor's Guide to Information Systems Auditing*. Canada: John Wiley & Sons, Inc.
- CaseWare Analytics. (2018). *CaseWare IDEA*. Recuperado de: <https://www.casewareanalytics.com/products/idea-data-analysis>
- Consumer Finance. (2017). *What is a payday loan?* Recuperado de: <https://www.consumerfinance.gov/ask-cfpb/what-is-a-payday-loan-en-1567/>
- Department of Justice. (2016). *Racketeering Conspiracy Charged In Payday Lending Case*. Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-edpa/pr/racketeering-conspiracy-charged-payday-lending-case>
- Department of Justice. (2018 a). Co-Conspirator of Reputed “Godfather of Payday Lending” Sentenced to Prison and Ordered to Forfeit \$9,621,800. Recuperado de:

<https://www.justice.gov/usao-edpa/pr/co-conspirator-reputed-godfather-payday-lending-sentenced-prison-and-ordered-forfeit>

Department of Justice. (2018 b). *Owner Of Payday Lending Enterprise Sentenced To 10 Years In Prison For Orchestrating \$220 Million Fraudulent Lending Scheme.*

Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/owner-payday-lending-enterprise-sentenced-10-years-prison-orchestrating-220-million>

Department of Justice. (2018 c). *Reputed Godfather of Payday Lending Sentenced to 168 months in Federal Prison.* Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-edpa/pr/reputed-godfather-payday-lending-sentenced-168-months-federal-prison>

Department of Justice. (2018 d). *Scott Tucker Sentenced to More Than 16 Years In Prison For Running \$3.5 Billion Unlawful Internet Payday Lending Enterprise.*

Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/scott-tucker-sentenced-more-16-years-prison-running-35-billion-unlawful-internet-payday>

Diccionario de la Real Academia Española. (2014). *Fraude*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=fraude>

Diccionario de la Real Academia Española. (2014). *Prestatario*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=U7Ac478>

*electrónico*. Recuperado de: <https://www.tuexperto.com/2018/01/09/significado-origen-siglas-cc-cco-fw-correo-electronico/>

Estupiñán, R. (2016). *Control Interno y Fraudes*. Editorial ECOE. Tercera Edición.

Everipedia. (2018). *Charles Hallinan*. Recuperado de:

[https://everipedia.org/wiki/lang\\_en/charles-hallinan/](https://everipedia.org/wiki/lang_en/charles-hallinan/)

FBI. (2018). *Financial Fraud: 'Godfather of Payday Lending' Victimized Borrowers*

*Nationwide*. Recuperado de: <https://www.fbi.gov/news/stories/pennsylvania-man-sentenced-in-payday-lending-scam-092118>

Federacion de Consumidores de America. (2004). *How High-Priced Lenders Use the Internet to Mire Borrowers in Debt and Evade State Consumer Protections*. Recuperado de:

<https://consumerfed.org/reports/how-high-priced-lenders-use-the-internet-to-mire-borrowers-in-debt-and-evade-state-consumer-protections/>

Federal Trade Commission. (2017). *Counteracting counterfeit debt*. Recuperado de:

<https://www.ftc.gov/news-events/blogs/business-blog/2017/11/counteracting-counterfeit-debt>

García, M. y Humphrey, C. (1995). *La Auditoría y el Fraude: Algunas consideraciones*

*internacionales*. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. 24 (No. 84), 697-720.

García, S. (1998). *El delito de fraude*. México: Editorial Porrúa.

Hornillo, A. (2018). *Imagen: Significado y origen de las siglas CC, CCO, FW del correo*

Hutchinson, S. (2018). *Imagen: What's the difference between prison and jail?* Recuperado de:

<https://www.tuexperto.com/2018/01/09/significado-origen-siglas-cc-cco-fw-correo-electronico/>

In Charge Debt Solutions. (2018). *How do Payday Loans Work?* Recuperado de:

<https://www.incharge.org/debt-relief/how-payday-loans-work/>

InfoSec Institute. (2018). *Computer Forensics: FTK Forensic Toolkit Overview*. Recuperado de:

<https://resources.infosecinstitute.com/category/computerforensics/introduction/commercial-computer-forensics-tools/ftk-forensic-toolkit-overview/#gref>

Instituto de Auditores Internos de Argentina. (2018). *Definición de Auditoría Interna*.

Recuperado de: <https://iaia.org.ar/auditor-interno/definicion-auditoria-interna/>

Instituto Tecnológico de Aragón. (2018). *Simulación de procesos*. Recuperado de:

<http://web.itainnova.es/elogistica/lineas-de-trabajo/logistica-inteligente/simulacion-de-procesos/>

Jacobs & Barbone. (2018). *Edwin Jacobs, Partner of Jacobs & Barbone Law Firm*. Recuperado

de: <https://www.jacobsbarbone.law/about/edwin-j-jacobs/>

Juicios: Información Legal sobre Juicios. (2018). *La autoridad y las leyes*. Recuperado de:

<http://www.juicios.org/leyes/la-autoridad-y-las-leyes/>

Katten Muchin Rosenman. (2018). *Michael M. Rosensaft*. Recuperado de:

<https://www.kattenlaw.com/Michael-Rosensaft>

La Comisión Federal de Comercio. (2018). *10 cosas que usted puede hacer para evitar el fraude*.

Recuperado de: <https://www.consumidor.ftc.gov/articulos/s0060-10-cosas-que-usted-puede-hacer-para-evitar-el-fraude>

Legal Directories. (2018). *Mark B. Dubnoff*. Recuperado de:

<http://www.legaldirectories.com/Dubnoff-Mark-B-546142-Atty.aspx>

Legal Information Institute. (2018 a). *Racketeer Influenced and Corrupt Organizations*.

Recuperado de: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/part-I/chapter-96>

Legal Information Institute. (2018 b). *Racketeering*. Recuperado de:

<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/1956>

Legal Information Institute. (2018 c). *Conspiracy*. Recuperado de:

<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/371>

Legal Information Institute. (2018 d). *Mail Fraud and other Fraud Offenses*. Recuperado de:

<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/1343>

Legal Information Institute. (2018 f). *Mail Fraud*. Recuperado de:

[https://www.law.cornell.edu/wex/mail\\_fraud](https://www.law.cornell.edu/wex/mail_fraud)

Legal Information Institute. (2018 g). *Racketeer Influenced and Corrupt Organizations*.

Recuperado de: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/1962>

Lulic, M. (2014). *History of Payday Loans*. Recuperado de: <https://www.loannow.com/history-payday-loans/>

Martindale. (2018). *Gary Scott Silver*. Recuperado de:

<https://www.martindale.com/philadelphia/pennsylvania/gary-scott-silver-1548101-a/>

Mendoza, J. (2009). *Detección del Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*.

Perspectivas. Vol. 12 (No. 24), 227-242.

Pattern Spy Technologies. (2017). *PatternSpy is uniquely able to deliver results for your organization because of our combined expertise in fraud and technology.*

Recuperado de: <https://www.patternspy.tech/home-1/>

Payday Loan Consumer Information. (2018). *Legal Status of Payday Loans by State.*

Recuperado de: <https://paydayloaninfo.org/state-information>

Putnam, A. (2018). *Payday Loans/ Lending Scams.* Recuperado de:

<https://www.freshfromflorida.com/Consumer-Resources/Scams-and-Fraud/Payday-Loans-Lending-Scams>

Ríos, O. (2014). *Auditoría Forense: Fraudes contables y delitos de cuello blanco.* Revista Ventana Científica. Vol. 1 (No. 7). 60-63.

Samiksha, S. (2018). *Process of information system audit.* Recuperado de:

<http://www.yourarticlelibrary.com/information-technology/process-of-information-system-audit-4-steps/10494>

Stradley Ronon. (2018). *Andrew K. Stutzman.* Recuperado de:

<https://www.stradley.com/professionals/s/stutzman-andrew-k>

The Inquirer. (2017). *Federal jury finds Main Line payday lender Hallinan guilty of racketeering conspiracy.* Recuperado de: <http://www.philly.com/philly/news/crime/main-line-payday-lender-hallinan-convicted-of-racketeering-conspiracy-20171127.html>

U. S A. v. Hallinan (United States District Court Pennsylvania, 2018) *Memorandum, E.Robreno*

Recuperado de: <https://www.leagle.com/decision/infdco20180628f16>

United States v. Charles M. Hallinan, Wheeler K. Neff & Randall P. Ginger (2017) *United States District Court Pennsylvania*. Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-edpa/file/839056/download>

Zamora, J. (2003). *El Fraude*. Recuperado de: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/download/27901/25183>